Colegio Bilingüe
San Juan de Dios

Manual de Convivencia

Versión 10





Proyecto educativo bilingüe que integra el desarrollo de la inteligencia emocional, inspirado en el carisma Hospitalario de San Juan de Dios.

CARACTERIZACIÓN INSTITUCIONAL

Nombre: **COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS**

Resolución de Aprobación:	No. 04 -145 de noviembre 1 de 2018.
Título que otorga:	Bachiller Académico.
Registro DANE:	No. 311001002461
Código ICFES:	No. 029512-
Modalidad:	Institución Educativa privada, Católica Confesional, mixta.
Jornada:	Única, calendario "A"
Domicilio:	Calle 17 sur No. 7 – 11; Barrio el Sosiego, Localidad (4) de San Cristóbal, Bogotá D. C.
Teléfono Institucional:	313 4630067 – 313 2840405
Correo Institucional:	atencionalusuario@CBSJD.edu.co
Propietario:	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios
Representante Legal:	Hno. Juan Carlos Tovar Huertas Superior Provincial OHSJD
Rectora:	Diana Maritza Acuña Avendaño

CONTEXTUALIZACIÓN DE LA PROPUESTA

El Colegio Bilingüe San Juan de Dios forma parte de las obras desarrolladas en Colombia y América por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, cuyo carisma es la atención hospitalaria a las personas asistidas dada su condición de necesidad. El colegio nació hace setenta y cinco años para prestar el servicio educativo a niños y jóvenes del sector, dadas las condiciones de la época, hoy, sigue vigente, pero, con los requerimientos de pertinencia y oportunidad que demandan las condiciones sociales y económicas del siglo XXI.

Por tanto, el Proyecto Educativo Institucional del Colegio Bilingüe San Juan de Dios (CBSJD) hoy presenta a la comunidad educativa una nueva propuesta educativa, en ella, el bilingüismo pasa a jugar papel fundamental como diferenciador en nuestra oferta de servicio dirigida a las familias de este sector de la ciudad.

Esta transformación en el perfil de los futuros egresados responde a las demandas de un mundo globalizado, que exige a las nuevas generaciones tener desarrolladas las competencias de un ciudadano del mundo, con el manejo de una segunda lengua y de las competencias laborales generales que les permitan incorporarse de manera exitosa al sistema productivo del país.

Para el desarrollo de esta obra, el Colegio Bilingüe San Juan de Dios ha formulado una propuesta educativa Humanizante y Evangelizadora, dirigida a formar ciudadanos bilingües, con competencias para la investigación, la innovación y el emprendimiento.

Su enfoque pedagógico está sustentado en las pedagogías activas y tiene como marco de referencia el trabajo colaborativo, la resolución de problemas y el trabajo por proyectos.

De esta manera, la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios no solamente responde a los retos que el entorno educativo ha generado, sino que pasa a la vanguardia educativa de este sector de la ciudad, al formular un proyecto educativo con altos estándares de calidad, acordes a las expectativas de nuestros usuarios y sus familias.

Historia institucional

Después de más de cuatrocientos años de historia y de labores de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios en Colombia, y pese a las interrupciones producidas por los eventos de nuestra convulsionada historia nacional, llegó al sector de San Cristóbal en lo que hoy es conocido como el barrio el Sosiego, un grupo de siete jóvenes auspiciados por la Orden Hospitalaria el 10 de marzo de 1948, para quienes se crea el colegio bajo el nombre de **"Escolanía del Buen Consejo."**

Dados los buenos resultados alcanzados con estos jóvenes, y ante la necesidad del servicio educativo para las nuevas generaciones de familias que llegaron aquella época al sector, la escolanía cambia de nombre en 24 de marzo de 1955 y pasa a llamarse **"Instituto San Juan de Dios,"** nombre con el que bajo Resolución No. 5961 de diciembre 11 de 1958 fue reconocido oficialmente como institución educativa.

En la actualidad el CBSJD nuevamente se transforma para asumir el reto del bilingüismo y así responder a las necesidades de una sociedad que cambia rápidamente y para la que las nuevas generaciones deben estar preparadas con sólidos principios y altas competencias sociales, intelectuales y productivas recibe el nombre de **Colegio Bilingüe San Juan de Dios,** bajo Resolución No 04-145 del 1 noviembre de 2018.

De esta manera, el CBSJD busca garantizar que nuestros egresados puedan incorporarse exitosamente a la educación superior y al sistema productivo del país.

Diagnóstico del entorno

Evolución histórica de la Localidad de San Cristóbal.

El CBSJD está ubicado en la localidad (4ª) de San Cristóbal; cuyo desarrollo poblacional se remonta a finales del siglo XIX y comienzos del siglo XX, a través de barrios de desarrollo progresivo, al que llegaron poblaciones campesinas huyendo de la violencia que aquejaba al país en esos momentos.

Actualmente, el Índice de Condiciones de Vida ubica a San Cristóbal como una de las localidades con menor nivel de vida, con 3,2 puntos por debajo del promedio de la ciudad, es una

de las localidades con más altos índices de pobreza y con población vulnerable por desplazamiento.

Para mediados de la presente década la distribución poblacional por grupos etarios arroja que un 45% de la población es adulta, 13% pertenece a la infancia, un 12% son jóvenes, un 10% son adolescentes y un 11% pertenecen a la primera infancia. Lo que implica un importante sector de la población en edad escolar o de formación laboral. Según datos de la Secretaría de Planeación Distrital.

Aspectos geográficos y de localización. La localidad de San Cristóbal está ubicada al sur oriente de la ciudad; limita al sur con la localidad de Usme; al occidente con las localidades de Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe, al oriente con los Cerros Orientales y al norte con la localidad de Santa Fe. Esta localidad se divide en 274 barrios, tiene una extensión de suelo que abarca 4.909,8 Ha, de las cuales una cuarta parte es de suelo urbano y tres cuartas partes corresponden a suelo rural, que además cuenta con la condición de ser suelo protegido.

El cubrimiento de servicios públicos para la población de esta localidad ha alcanzado importantes niveles de cubrimiento, es el caso de los servicios de alcantarillado pluvial y sanitario que alcanzan el 99%; el de gas natural con el 92% y la de telefonía fija que llega al 91%20 mientras que energía eléctrica, acueducto y aseo si llegan al 100% de cubrimiento.

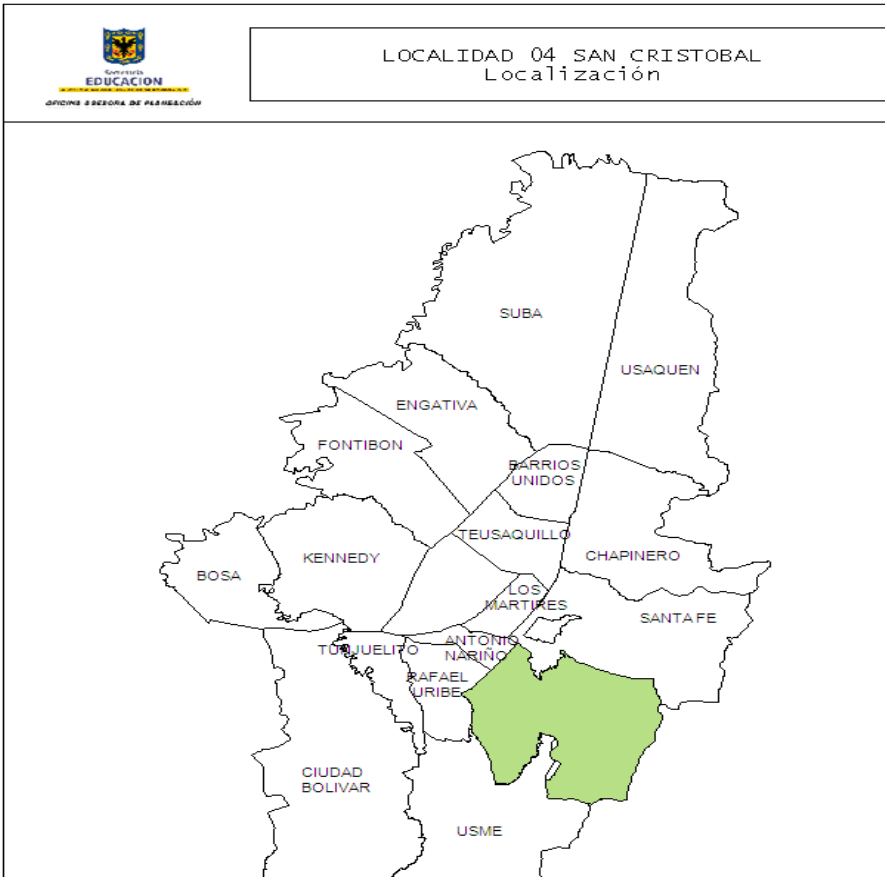

Fuente: Sistema de Georreferenciación Elaboración: Oficina Asesora de Planeación

La Localidad cuarta de San Cristóbal por su ubicación y paisaje se constituye en una importante reserva natural; su costado oriental está delimitado por la cadena montañosa en la que nacen quebradas como San Blas, Chiguaza Alta y Ramal, que irrigan a los ríos San Cristóbal y Tunjuelo. En esta zona también existen importantes reservas ambientales por los bosques nativos y montunos que contienen, lo que hace de la localidad de San Cristóbal un espacio vital para la preservación de la fauna y flora silvestre y de la riqueza hídrica de este sector de la ciudad.

Diagnóstico poblacional de la localidad de San Cristóbal. En relación con la distribución de la población por grupos de edad es claro que la población de la Localidad de San Cristóbal está en

proceso de envejecimiento y que más de la mitad de la población corresponde a adultos y jóvenes adultos. La información disponible en la oficina de Proyecciones de Población DANE – SDP indican que para 2015 la población infantil y joven representaba solamente el 25,9% (de 0 a 15 años) Bajo estas circunstancias es claro para el CBSJD que se hace importante hacer seguimiento constante a las necesidades educativas de la población por cuanto las demandas y requerimientos que tiene cada grupo de edad respecto de la educación son diferentes y ello es un factor que puede impactar la vida institucional a futuro.

Oferta educativa para la localidad de San Cristóbal.

Actualmente, la Localidad de San Cristóbal tiene una oferta educativa muy amplia, en la que el sector oficial y el privado han realizado importantes desarrollos, cabe resaltar que en la última década el mayor número de cupos demandados se concentró en primaria y secundaria, por lo que el estudio de mercado adelantado por el CBSJD arroja como oportunidad de desarrollo institucional abordar nuevas propuestas educativas para ese nicho de mercado.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

Misión

El Colegio Bilingüe San Juan de Dios es una institución educativa católica confesional, que vivencia los Principios y el Carisma de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios a través de una propuesta educativa bilingüe, humanizante y evangelizadora, forma a niños, adolescentes y jóvenes bilingües con competencias espirituales, personales, intelectuales y sociales que los proyecte como líderes capaces de impactar positivamente la vida de su comunidad.

Visión

El Colegio Bilingüe San Juan de Dios, para el año 2030 será una institución reconocida en Bogotá por su excelencia académica bilingüe, bajo una propuesta católica, humanizante y evangelizadora. Formará líderes íntegros con pensamiento crítico, conciencia social, y una sólida espiritualidad, inspirados en los valores de la hospitalidad. Buscamos consolidar una comunidad educativa innovadora, inclusiva y comprometida con el servicio, la investigación y el cuidado al otro. Nuestro modelo formativo que combina metodologías modernas, el

uso de herramientas digitales y desarrollo de habilidades emocionales prepara a los estudiantes para afrontar los retos del siglo XXI con sensibilidad, ética y mentalidad global.

Objetivo Institucional

Ofrecer un servicio educativo bilingüe de calidad en los niveles de inicial, básica y media a niños, adolescentes, jóvenes y sus familias, a través del desarrollo de un enfoque pedagógico humanizante y evangelizador, que desarrolle competencias espirituales, personales, sociales, intelectuales y productivas, para que sean capaces de liderar los cambios que demanda su entorno social.

Política de Calidad

El Colegio Bilingüe San Juan de Dios tiene como propósito prestar un servicio educativo bilingüe en los niveles de inicial, básica y media a niños, adolescentes y jóvenes, a través del desarrollo de un enfoque pedagógico humanizante y evangelizador, desde los principios y el carisma de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios, que desarrolle competencias espirituales, personales, sociales, intelectuales y productivas, para que sean capaces de liderar los cambios que demanda su entorno social.

Para el despliegue de nuestro Proyecto Educativo Institucional, contamos con el compromiso de la alta dirección, un equipo humano calificado y una administración eficiente de los recursos que garantiza la sostenibilidad y proyección social de nuestra obra hospitalaria a través del mejoramiento continuo.

Valores Institucionales

Hospitalidad. Don concedido por el Espíritu para una misión de asistencia a los pobres y necesitados. Es nuestro valor central, que se expresa y se concreta en los cuatro valores guía:

Calidad. La entendemos como la excelencia profesional en la atención integral al estudiante y su familia, poniendo a su disposición los medios técnicos, humanos y espirituales que precise en su proceso formativo.

Responsabilidad. La asumimos como una obligación con nuestros estudiantes y sus familias, el medio ambiente, y hacia los ideales de San Juan de Dios y de la Orden. Siendo capaces, a su vez, de aplicar la ética y una justa distribución de los recursos de los que disponemos en todas las actividades que llevamos a cabo para la

adecuada sostenibilidad del Colegio Bilingüe San Juan de Dios.

Respeto. Consideramos al estudiante de nuestra Institución en su dimensión humana como el centro de nuestra atención, teniendo en cuenta sus derechos y decisiones e implicando en el proceso a sus familias. Promovemos la justicia social y los derechos civiles y humanos.

Espiritualidad. Acoge como valor el ofrecimiento de atención espiritual hacia todos los estudiantes, familias y colaboradores –sea cual sea su confesionalidad- considerando sus necesidades religiosas y contribuyendo de esta manera a la evangelización.

Fundamentos y Principios Institucionales

DIMENSIÓN	FUNDAMENTOS	PRINCIPIOS
CORPORATIVA	El gobierno corporativo está fundado en procesos de gestión administrativa éticos y transparentes que hagan sostenible a la institución educativa.	✓En el Colegio el centro de interés en el proceso de formación es la persona. ✓Valoramos las personas que integran la comunidad educativa, haciéndoles partícipes de la Misión institucional y su proyecto educativo. ✓Observamos las exigencias del servicio educativo y garantizamos que sean respetadas. ✓Nos oponemos al afán de lucro; por lo tanto, observamos y exigimos que se respeten las normas económicas y retributivas justas.
SER HUMANO Y ESPIRITUAL	La acción evangelizadora y pastoral de la iglesia católica se proyecta en la obra educativa a través de la defensa de la vida en todas sus etapas. La formación espiritual de la persona está fundada en el conocimiento y la vivencia de la palabra de Dios.	✓Nos comprometemos en la defensa y promoción de la vida humana: desde su concepción hasta la muerte ✓Observamos y promovemos los principios éticos de la Iglesia Católica. ✓Consideramos elemento esencial en el servicio educativo la dimensión espiritual y religiosa como oferta de formación, respetando otros credos y planteamientos de vida. ✓Respetamos la libertad de conciencia y exigimos respeto a la identidad católica del Colegio Bilingüe San Juan de Dios.

SER SOCIAL Y PRODUCTIVO	Se concibe a la persona como un ser integral en sus dimensiones humana-biológica, psíquica, social y espiritual. La persona humana es un ser social que construye permanentemente nuevas formas de progreso a partir de la evolución de la técnica, la ciencia y la cultura.	✓El colegio promueve y defiende los derechos de la persona teniendo en cuenta su dignidad. ✓Impulsamos la Educación integral, basada en el trabajo en equipo y el equilibrio entre técnica y humanización. ✓El colegio es una institución dinámica que aprende continuamente de sí misma, y de otros, que está en constante mejora. ✓El proceso pedagógico desde la perspectiva humanizante fomenta el aprendizaje a través del intercambio cultural, tecnológico y productivo. ✓El colegio propicia espacios para el desarrollo de herramientas, que le permitan a las nuevas generaciones la toma de decisiones asertivas en la definición de su proyecto de vida, para que sea exitoso y contribuya al desarrollo del país. ✓Cuidamos la selección, formación y acompañamiento de los Colaboradores teniendo en cuenta: su preparación, competencia profesional y sensibilización ante los valores y derechos de las personas.
INTELECTUAL	La persona requiere el desarrollo de habilidades sociales, intelectuales y productivas que le permitan incorporarse a la sociedad y al sector productivo.	✓Reconocemos el derecho de las personas a ser informadas acerca del avance de su proceso formativo. ✓Nuestra propuesta pedagógica está orientada a formar personas líderes con capacidad de innovar y emprender proyectos que generen impacto positivo en la sociedad. ✓Generamos prácticas pedagógicas orientadas a la obtención de altos estándares en los aprendizajes del estudiante juandediano.
SER CREATIVO Y EXPRESIVO	El ser humano es creativo y expresivo por naturaleza, la escuela debe potencializar estas habilidades para alcanzar el respeto y el reconocimiento del otro.	✓El colegio estimula la creatividad a partir de actividades pedagógicas que le permitan a los estudiantes fortalecer sus habilidades, destrezas y talentos. ✓En el colegio todo acto pedagógico debe propiciar espacios que desarrollen la creatividad y la expresión. ✓El colegio es un espacio que propicia ambientes favorables para la creación e innovación en las distintas formas de aprendizaje.

Perfil del Egresado

El egresado del Colegio Bilingüe San Juan de Dios será testimonio de la Fe y del Carisma Juandediano en su actuar como líder hospitalario y ciudadano, crítico, respetuoso de la libertad, competente en el idioma inglés y agente de cambio, capaz de innovar, emprender, diseñar y desarrollar propuestas de investigación de alto impacto social.

Perfil del Docente del CBSJD

Para el desarrollo de su enfoque pedagógico el Colegio Bilingüe San Juan de Dios cuenta con un grupo de profesionales de la educación que conocen y estudian a profundidad los procesos de enseñanza aprendizaje y que dirigen todos sus esfuerzos a la construcción de ambientes bilingües de aprendizaje. Sus educadores están en capacidad de desarrollar en los estudiantes el aprendizaje autónomo, el conocimiento y dominio de saberes disciplinares que aplicados en la vida cotidiana les permitan la construcción de conocimiento nuevo.

De igual manera, en nuestro enfoque pedagógico el docente debe estar en capacidad de crear ambientes bilingües de aprendizaje, que lleven al estudiante a poner su conocimiento a consideración de otros para su validación y enriquecimiento.

Los docentes en las áreas de apoyo al aprendizaje del inglés son docentes con amplias competencias en su especialidad y con competencias certificadas o en proceso de certificación de acuerdo con el ciclo en el que están asignados para el desarrollo de sus clases en inglés.

Los docentes deben adaptarse a las nuevas realidades locales y globales, articular estrategias pedagógicas, usar herramientas tecnológicas y el talento humano para abordar las situaciones generadas de manera repentina, temporales o permanentes.

I. COMPONENTE DE GESTIÓN DIRECTIVA

El Colegio Bilingüe San Juan de Dios es una institución educativa de carácter privado, propiedad de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. Presta servicios de educación formal bajo un modelo educativo sustentado en el carisma hospitalario, que a partir de la parábola del buen samaritano lleva educación bilingüe integral a niños, adolescentes y jóvenes de varias las localidades de la ciudad de Bogotá, siendo las localidades de San Cristóbal, Antonio Nariño y Rafael Uribe Uribe las que más estudiantes aportan a la comunidad educativa; Presta sus servicios en jornada única, en la actualidad sus estudiantes reciben titulación en modalidad académica y certificación de su nivel de inglés, previo cumplimiento de los estándares definidos en su currículo bilingüe nacional en los niveles de Pre Jardín, Jardín, Transición, educación básica primaria, educación básica secundaria y media.

Administrativamente hace parte de las instituciones educativas de la Provincia América Latina y el Caribe; está bajo su control administrativo y financiero, y define su direccionamiento estratégico de acuerdo con los periodos establecidos para los gobiernos provinciales a partir de la metodología establecida por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios para todas las provincias de América Latina.

Gobierno Escolar en el CBSJD

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional y dando cumplimiento a las disposiciones legales, el gobierno escolar en el CBSJD es la organización colegiada que regula la manera como los diferentes estamentos de la comunidad educativa ejercen el derecho a la participación democrática.

Por tanto, el CBSJD en consonancia con los parámetros de La Orden Hospitalaria San Juan de Dios, adopta el Código del Buen Gobierno para garantizar una gestión transparente de todas las actividades relacionadas con el desarrollo de su objeto social y asegura el respeto por las entidades reguladoras del sistema educativo, los usuarios del servicio que presta la Institución, los proveedores, los colaboradores y en general la comunidad educativa y circundante.

Objetivos del Gobierno Escolar

Garantizar la viabilidad administrativa y financiera de la institución, a través de un gobierno corporativo ético y transparente, que permita a la OHSJD desarrollar su carisma hospitalario y evangelizador mediante una propuesta educativa bilingüe de calidad, dirigida a la población de los sectores sur y sur oriental de la ciudad.

Generar un proceso de Direccionamiento estratégico para que el CBSJD defina las acciones de desarrollo institucional que le permitan responder a las necesidades y requerimientos de nuestros clientes y usuarios.

Fortalecer la experticia en la administración de los recursos dispuestos para la prestación del servicio.

Establecer mecanismos de participación que permitan la construcción colectiva del Proyecto Educativo Institucional, con la participación de los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Implementar las acciones necesarias para garantizar la competitividad del servicio educativo que presta el Colegio.

Órganos del Gobierno Escolar

Rectoría: Es la máxima autoridad administrativa, académica y formativa del Colegio. Su nombramiento es efectuado por la Dirección de Provincia y responde a los requerimientos institucionales establecidos desde la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

Consejo Directivo. Opera como un órgano colegiado de apoyo a la rectoría, con la participación de representantes de todos los estamentos de la comunidad educativa, para la orientación académica, formativa y administrativa de la institución. Está conformado por: el Rector (a), Las Coordinaciones Académicas, dos representantes de los padres de familia, un egresado de estudiantes, un estudiante de último grado, dos docentes elegidos por sus compañeros y un representante del sector productivo.

Perfil del padre de familia para el Consejo Directivo:

1. Asistir y participar activamente en las actividades del colegio, participando en las reuniones y eventos organizados por la institución.

2. Comprender la estructura administrativa y educativa del colegio, así como de los procesos de toma de decisiones dentro del consejo.
3. Capacidad para expresar ideas de manera clara y respetuosa, tanto en reuniones como en situaciones de grupo.
4. Ser un puente de comunicación entre el consejo directivo y los demás padres de familia, transmitiendo información relevante de manera efectiva.
5. Mostrar capacidad para resolver conflictos de manera constructiva, favoreciendo un ambiente de diálogo y colaboración.
6. Ser capaz de pensar a largo plazo sobre el futuro de la institución y contribuir con ideas que favorezcan el desarrollo institucional.
7. Respetar la confidencialidad sobre asuntos sensibles tratados dentro del consejo.
8. Comprender las necesidades y dinámicas de la comunidad escolar, así como de los desafíos que enfrenta la institución.

Perfil del egresado:

1. Ser una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Querer seguir viviendo los valores juandedianos de hospitalidad, responsabilidad, calidad, respeto y espiritualidad. Aprendidos en su formación académica durante su permanencia en el CBSJD.

Perfil de los docentes:

1. Ser considerado por sus compañeros, como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Tener un año o más de antigüedad en la comunidad educativa del CBSJD.
3. *Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoger al otro tal cual es, con amabilidad y generosidad, viviendo siempre con una actitud de*

apertura a los demás), responsabilidad (aplicada desde la bioética para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad buscando promover la justicia social), calidad (Excelencia y profesionalidad basado en la ciencia los principios y valores de San Juan de Dios), respeto (implica el reconocimiento de que todas las personas poseen una dignidad que debemos considerar con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)

4. No tener llamados de atención escritos por incumplimiento a sus funciones durante el año anterior.
5. Mostrar capacidad para resolver conflictos de manera constructiva, favoreciendo un ambiente de diálogo y colaboración.
6. Respetar la confidencialidad sobre asuntos sensibles tratados dentro del consejo.
7. Comprender las necesidades y dinámicas de la comunidad escolar, así como de los desafíos que enfrenta la institución.

Consejo Académico: Es un órgano colegiado de participación, con la misión de dar orientación pedagógica, el mantenimiento en la calidad de la educación y el logro académico. Lo integran la Rectoría, la Coordinación General de las secciones de primaria y bachillerato, Líder de Pastoral, un representante por cada área y orientación escolar.

Órganos de apoyo al gobierno escolar

Comité Directivo: El Comité Directivo es el equipo de trabajo que apoya la gestión de la Rectoría. Está conformado por el Rector; las Coordinaciones Académicas y el Coordinador Administrativo (ocasionalmente se invitan al líder de pastoral y a orientación escolar).

El Comité Directivo se preside por lo menos 1 vez al mes, de ello quedan las respectivas actas.

El Objetivo del Comité Directivo es participar en la toma de decisiones en un espacio de deliberación de manera abierta y con argumentos que respaldan posiciones o propuestas a fin de llegar de manera concertada a decisiones que ayuden al crecimiento de la institución.

Dentro de los procesos en los cuales participa el Comité Directivo del CBSJD se encuentran los siguientes:

- ✓ Análisis de la información estratégica educativa.
- ✓ Formulación, revisión y aprobación de los POA.
- ✓ Apoyo y fortalecimiento a la gestión de los equipos de trabajo a su cargo.
- ✓ Evaluación de resultados y seguimiento a los planes de trabajo.
- ✓ Garantizar el mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
- ✓ Administrar la planta de personal, gestionar los permisos y la verificación de la reposición de estos.

Comité de convivencia: Instancia de participación que promueve la convivencia y los valores. Lo integran: la Rectoría, quien lo presidirá, coordinadores generales secciones de primaria y bachillerato, orientación escolar, dos representantes de los padres de familia, un representante de los estudiantes un representante del Consejo de Estudiantes, el personero de estudiantes, dos representantes de los docentes.

Otros órganos de Participación

Personero(a) de los estudiantes: Se distingue con esta designación a un(a) estudiante de último grado del Colegio, elegido libremente por los estudiantes mediante votación secreta. Su función fundamental es promover el ejercicio de los derechos y deberes de los estudiantes.

Perfil del personero(a)

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)

3. Se debe caracterizar por el cumplimiento del manual de convivencia del CBSJD.
4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante los dos últimos años académicos, antes de su postulación.
5. En los dos últimos años académicos, anteriores a su postulación, no debe presentar retardos iguales o superiores al 15%
6. En los dos últimos años, anteriores a su postulación, tener un rendimiento académico igual o superior a 4.0.
7. Promover los derechos y deberes del manual de convivencia y la constitución política, buscando que los estudiantes los cumplan.
8. Fomentar la democracia y la participación de los estudiantes en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos.
9. Representar a los estudiantes canalizando las preocupaciones y necesidades de estos a las autoridades escolares
10. Defender el manual de convivencia buscando su cumplimiento.
11. En caso de incurrir en una falta tipificada en la Manual de Convivencia como dos o tres, se hará el debido proceso y se evaluará su permanencia en el cargo o su destitución.

Cabildante estudiantil: Se distingue por promover espacios en la comunidad educativa para que se conozcan sus derechos y deberes, fomentar el cuidado la cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.

Perfil del cabildante

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen

una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)

3. Se debe caracterizar por el cumplimiento del manual de convivencia del CBSJD.
4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante el último año académico, antes de su postulación.
5. Pertenecer al grado 10° y permanecerá ejerciendo su función durante dos años.
6. Tener la disposición para representar al CBSJD en las mesas de cabildantes de la localidad.
7. Promover el ejercicio del control social, el rechazo a la corrupción y la cultura de la trasparencia.
8. Velar por el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.

Consejo de estudiantes: Máximo órgano de organización de los estudiantes asegura y garantiza el ejercicio de la participación democrática y el respeto de los derechos y deberes de los estudiantes del CBSJD y está conformado por los representantes de cada uno de los cursos que ofrece la institución a partir de tercer grado.

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)
3. Se deben caracterizar por el cumplimiento del manual de convivencia del CBSJD.
4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante el último año académico, antes de su postulación.

5. En el último año académico, anterior a su postulación, no debe presentar retardos iguales o superiores al 15%.
6. En el último año, anteriores a su postulación, tener un rendimiento académico igual o superior a 4.0.
7. Gestionar iniciativas y resolver conflictos en el CBSJD
8. Velar por la calidad de la enseñanza y fomentar la participación del alumnado.
9. Comunicar problemas de docencia a las instancias competentes del CBSJD
10. Representar a los estudiantes en asuntos generales.

Consejo de Padres: Funciona como órgano de apoyo a la Rectoría en los procesos de mejoramiento educativo y lo integran Rectoría o su representante y un padre de familia representante por cada grado.

Perfil de los padres de familia para el consejo:

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Identificarse con los valores juandedianos de hospitalidad, responsabilidad, calidad, respeto y espiritualidad.
3. De ser un padre de familia o acudiente con antigüedad en el colegio, haber asistido a todas las escuelas de padres y las citaciones asignadas por el colegio.
4. Ser capaz de pensar a largo plazo sobre el futuro de la institución y contribuir con ideas que favorezcan el desarrollo institucional.
5. Respetar la confidencialidad sobre asuntos sensibles tratados dentro del consejo.
6. Comprender las necesidades y dinámicas de la comunidad escolar, así como de los desafíos que enfrenta la institución.
7. Promover actividades para que los padres acompañen a sus hijos en el aprendizaje, fomentando hábitos de estudio y mejora de la autoestima.

8. Presentar propuestas que mejoren el manual de convivencia.

Regulación normativa de la convivencia escolar

Manual de Convivencia: Documento construido colectivamente que contiene los acuerdos surgidos del consenso entre los diversos integrantes de la comunidad, realizados por medio del diálogo y la participación. Propone elementos organizadores en ambientes humanizantes, democráticos, de convivencia pacífica, en los que el aprendizaje, tanto individual como colectivo, es fuente de crecimiento para las personas y está orientado a la construcción de tejido social. Para la construcción de este documento es primordial aplicar la normatividad vigente y favorecer los intereses comunes.

II. COMPONENTE DE GESTIÓN ACADÉMICA

Consideraciones Preliminares

El CBSJD con el objetivo de dar respuesta a los retos que la sociedad globalizada del siglo XXI le presenta, ha tomado la decisión de transformarse y romper los paradigmas que su entorno más cercano le ha supuesto, para ello, ha decidido incorporar en su proyecto educativo al bilingüismo y a las nuevas tecnologías en sus procesos de enseñanza aprendizaje; de esta forma pretende desarrollar en sus estudiantes las competencias necesarias para que puedan acceder exitosamente a las nuevas formas de producción y las nuevas maneras de movilidad social que se han desarrollado en la sociedad contemporánea.

Para el CBSJD este nuevo paradigma privilegia el papel fundamental del estudiante, en él, pasa a ser actor fundamental y de primera línea en el escenario educativo, lo que de ninguna manera implica para el maestro perder su cometido como líder responsable en la creación de condiciones que garanticen el mejor ambiente para el proceso de enseñanza – aprendizaje de los estudiantes.

En este nuevo escenario de la vida escolar, la construcción colectiva y permanente es un elemento diferenciador del proyecto hospitalario del Colegio Bilingüe San Juan de Dios; claro está, sin olvidar que la Orden Hospitalaria como ente rector, fija las políticas que han de direccionar el actuar institucional; de otra parte, los padres de familia y estudiantes a través de los diferentes órganos de participación dispuestos por la ley, asumirán la tarea de presentar sus inquietudes

y enriquecer las propuestas que nos permitan atender las necesidades educativas de los estudiantes; los docentes y directivos por su parte, deberán asumir un papel activo en el direccionamiento del actuar institucional, para desarrollar un proyecto pedagógico bilingüe, que sea pertinente, eficiente y en permanente renovación, para que contribuya en que las nuevas generaciones de colombianos posean las competencias y habilidades necesarias, para asumir el cambio que el país ha emprendido.

Enfoque Pedagógico

El enfoque pedagógico definido para el CBSJD ha sido formulado a partir de un trabajo colectivo. Sin embargo, es necesario considerar que esta es una institución educativa privada, católica confesional, que forma parte de las instituciones promovidas por la Orden Hospitalaria San Juan de Dios y que, en consecuencia, su Proyecto Educativo Institucional e inclusive su postura pedagógica están perneados por una visión institucional emanada desde la Curia Provincial de Nuestra Señora del buen Consejo.

Principios del enfoque pedagógico del CBSJD. Una vez enunciadas las consideraciones anteriores, el enfoque pedagógico del CBSJD se ha formulado a partir de los siguientes principios:

- ✓ El CBSJD debe adaptar su estrategia pedagógica y atención al usuario frente a situaciones de emergencia presentadas por cambios en su entorno y que tengan implicaciones sociales y económicas para mitigar el impacto que se pueda presentar en la prestación del servicio educativo.
- ✓ El servicio educativo del CBSJD deberá estar inspirado por la hospitalidad al estilo de San Juan de Dios, la humanización y la formación para la autonomía del quehacer personal.
- ✓ En el CBSJD el proceso de enseñanza – aprendizaje se abordará desde las pedagogías activas, que promuevan la construcción de nuevos saberes, a partir de la solución de problemas en el contexto del trabajo por proyectos, que produzca conocimiento no parcelado, no dividido, no reduccionista y que reconozca su validez transitoria e inacabada.

- ✓ Los estudiantes del CBSJD deben poseer la habilidad de adaptarse permanentemente al cambio y la incertidumbre.
- ✓ Los estudiantes del CBSJD deben ser ciudadanos activos frente al conocimiento, es decir personas que aprendan a aprender, aprendan a ser y aprendan a hacer.
- ✓ Los ambientes de aprendizaje en el CBSJD deben ser pensados para que el estudiante se comprenda como una totalidad indivisible y multidimensional, e inmersa en un contexto social e histórico determinado.
- ✓ La propuesta pedagógica del CBSJD debe promover en sus estudiantes proyectos de vida que estén en capacidad de renovarse permanentemente, que sean pertinentes y productivos para su entorno.
- ✓ Los maestros del CBSJD deben ser profesionales de la educación, comprometidos con su actualización permanente alrededor del quehacer docente y su impacto en la escuela.
- ✓ El modelo educativo del CBSJD promueve la educación integral mediante el uso de la razón, el desarrollo de habilidades científicas y tecnológicas, que desarrollen el sentido para la valoración estética y las habilidades para el arte.
- ✓ En el CBSJD se debe vivenciar la educación en valores, con el objetivo de formar ciudadanos éticos, que respeten la vida, preserven el ambiente y acepten la diferencia.
- ✓ La política de calidad del proyecto educativo del CBSJD establece diversas formas de liderazgo y mecanismos para la mejora continua, en una comunidad que aprende de sus errores y permanece abierta a los cambios del entorno.

Por tanto, es posible plantear que el enfoque pedagógico del CBSJD está orientado por un pensamiento católico, que promueve la cualificación de la persona humana en todas sus dimensiones, y, por tanto, el mejoramiento de su calidad de vida a través de la construcción de su proyecto de vida personal. Para alcanzar este propósito el CBSJD estimula y reconoce el derecho inalienable de toda persona a la participación

democrática en la toma de decisiones sobre su destino y el de su comunidad. Para ello, promueve el desarrollo del pensamiento político y el compromiso social de los estudiantes, lo que les ha de permitir sentir como suyo al país, su historia, su identidad y que estén en condiciones de aportar a la transformación cultural de la sociedad colombiana.

Esta propuesta pedagógica comprende a la institución educativa como una institución con capacidad de aprender y repensarse a sí misma, para que siempre esta actual pueda actualizar su pensamiento pedagógico para responder a los retos de la sociedad cambiante para la cual forma sus nuevas generaciones.

En consecuencia, para alcanzar los propósitos aquí enunciados, el CBSJD ha definido como parte del PEI los siguientes conceptos claves de la Gestión Académica:

La formación integral: proceso que desarrolla las diversas potencialidades de la persona, teniendo en cuenta su contexto social, histórico – cultural, económico y político.

La dimensión espiritual: Se desarrolla a través del Servicio de **Atención Espiritual y Religiosa (SAER),** atiende las necesidades espirituales y religiosas de los estudiantes, de sus familias y de los Hermanos y Colaboradores del CBSJD; parte del respeto a la libertad, los valores y las creencias de todas las personas.

La dimensión Física: es la capacidad personal de manifestarse desde su cuerpo y con su cuerpo; desarrolla la consciencia del estudiante acerca de su propio cuidado.

La dimensión Intelectual: es la capacidad humana que permite entender, comprender, aprender, establecer juicios y raciocinios, solucionar problemas, tomar decisiones, asumir una actitud crítica, reflexiva, lógica y creativa, que le posibilite transformar su realidad.

La dimensión social: capacidad integradora del ser humano, que le permite relacionarse consigo mismo y con el otro, para transformarse a sí mismo y al entorno en el que está inmerso.

La dimensión cultural: capacidad del ser humano para apreciar la belleza, desarrollar su sensibilidad, captar la de otros, expresar y comunicar su pensar y sentir.

La Competencia: potencialidad que posee el individuo y que se hace consciente en el acto de realizar una acción: al

ponerla en práctica. Dicha acción manifiesta diversos niveles de competencia, los cuales dependen de 4 factores que constituyen una unidad funcional sistémica. Estos factores son: una base neurofisiológica, una estructura mental potenciada, un entramado conceptual básico y un proceso de aprendizaje mediado. (Tomado de "El Concepto de Competencia y su aplicación en el Campo de la Educación". Ed. ASED. Bogotá. Carlos Perea Sandoval).

Definiciones Institucionales acerca de Las Competencias.

En el CBSJD el trabajo con los estudiantes se dirige al desarrollo de competencias básicas, pues son las que permiten apropiarse y aplicar el conocimiento científico desde las áreas del conocimiento, a su vez, desarrollar su capacidad para utilizarlo científico en la resolución de problemas de la vida cotidiana, más allá del espacio escolar. En síntesis, le permiten al escolar aprender a aprender de manera autónoma nuevos conocimientos, informaciones, tecnologías y técnicas.

Igualmente, con el fortalecimiento de las competencias básicas en CBSJD el estudiante aprende a entender manuales escritos e instrucciones verbales, a producir textos con distintos propósitos, interpretar información registrada en cuadros y gráficos, analizar problemas y a formular posibles soluciones.

De esta circunstancia se desprende que para el CBSJD es de vital importancia desarrollar en sus estudiantes las competencias lógico – matemáticas y las comunicativas, es por esta razón que al desarrollar un proyecto educativo bilingüe las asignaciones horarias en las áreas principalmente responsables de estos desarrollos se han incrementado notablemente.

De igual manera, el desarrollo de competencias ciudadanas debe ser el sello institucional de nuestra formación en valores, permitir a las nuevas generaciones asumir y respetar las normas y procedimientos socialmente aceptados, resolver conflictos por el diálogo, cuidar los bienes ajenos encomendados, cumplir con los compromisos adquiridos, participar y generar sentido de pertenencia con el CBSJD.

Bajo esta perspectiva, al desarrollar en el CBSJD las **competencias laborales generales** se pretende dar paso al conjunto de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que un estudiante debe desarrollar en su proceso formativo durante la educación básica y media para desempeñarse de manera eficiente en cualquier entorno productivo, sin importar el sector económico

de la actividad, el nivel del cargo, la complejidad de la tarea o el grado de responsabilidad requerida.

Por tanto, en el CBSJD se trabaja para desarrollar las siguientes competencias laborales:

Personales: Trabajan los comportamientos y actitudes esperados en ambientes productivos tales como orientación ética, dominio personal, inteligencia emocional y adaptación al cambio.

Interpersonales: importantes en el proceso de adaptación del joven a los ambientes laborales, son propias de procesos comunicativos donde el liderazgo, el manejo asertivo de conflictos y la capacidad de adaptación y proactividad son fundamentales.

Organizacionales: desarrollan la habilidad para aprender de las experiencias de los otros y para aplicar el pensamiento estratégico en diferentes situaciones de las organizaciones.

Tecnológicas: permiten identificar, trasformar e innovar procedimientos, métodos, artefactos y usar herramientas informáticas al alcance.

Empresariales y para el emprendimiento: son las habilidades requeridas para crear, liderar y sostener empresas o unidades de negocio.

Currículo dinámico y flexible. El Currículo del CBSJD es una construcción colectiva en permanente evolución, que visualiza de manera integral al estudiante, pues lo aborda en sus dimensiones espiritual, física, intelectual, social y cultural. Para desarrollarlo el docente debe crear diversos espacios de aprendizaje, en los que el estudiante intercambia con sus compañeros saberes individuales y colectivos. Estos espacios de aprendizaje definen unos aprendizajes mínimos no negociables, que son conocidos por los estudiantes al inicio del proceso educativo y que pueden ser enriquecidos a lo largo del año de acuerdo con las expectativas y necesidades de los estudiantes.

El Trabajo por proyectos; es la estrategia pedagógica que dinamiza el conocimiento.

En el CBSJD el aprendizaje por proyectos es la herramienta esencial del proceso enseñanza aprendizaje, su aplicación permite al docente generar experiencias de aprendizaje, en las que los estudiantes aprenden acerca del mundo en que viven y responden preguntas problematizadas a través del

planteamiento de hipótesis, la observación, la experimentación, el estudio de campo y la reconstrucción sistemática de sus ideas sobre un tema.

Esta metodología tiene la versatilidad que permite a los estudiantes responder a preguntas del entorno natural y estimular su análisis sobre problemáticas, para las que pueden generar respuestas o diseñar planes de intervención que los conviertan en ciudadanos críticos y participativos.

La estrategia de trabajo por proyectos permite hacer práctico el PEI, con varias semanas de labor, en las que la participación del estudiante es fundamental, porque aprende a construir respuestas a los interrogantes planteados, y puede emprender dinámicas de transformación social y cultural para su entorno cercano.

Clasificación de los proyectos escolares según su temática.

Dadas las características de los proyectos escolares, se pueden clasificar como científicos, tecnológicos o de investigación ciudadana y ciudadanos.

En los proyectos científicos los niños realizan indagaciones descriptivas o explicativas sobre fenómenos naturales similares a las de los científicos adultos: (Harlen,1989; Giordan, 1985); en los proyectos tecnológicos los niños desarrollan o evalúan un proceso o un producto de utilidad práctica, imitando así la labor de los tecnólogos y en los proyectos ciudadanos los estudiantes consideran los problemas que los afectan, se informan, proponen soluciones y, de ser posible, las ponen en práctica o las difunden, así sea a pequeña escala.

Desarrollo por fases de los proyectos de investigación escolar. Para que el trabajo por proyectos sea exitoso y logre desarrollar competencias científicas en los estudiantes, es necesario determinar las fases que debe cumplir todo proyecto escolar independientemente de sus particularidades, pues habitualmente en un trabajo investigativo se cumplen las fases de preparación, desarrollo y comunicación (sustentación pública de resultados).

Preparación. En esta fase estudiantes y maestros realizan las primeras conversaciones e intercambios que permitan a los estudiantes conformar el equipo de trabajo y plantear un posible tema de proyecto. En esta misma etapa se hace la planeación inicial del proyecto en aspectos como las posibles actividades a

desarrollar y los recursos necesarios.

Sin embargo, se recomienda a los maestros no desarrollar con los estudiantes más pequeños planificaciones demasiado minuciosas, pues, pueden resultar pesadas y aburridas, lo que lleva a cerrar prematuramente posibilidades interesantes de trabajo, de igual manera, para los estudiantes más pequeños los niveles de exigencia deben ser acordes a las edades y posibilidades de los investigadores.

En virtud de lo anterior, los maestros deben ser cuidadosos de no seguir patrones muy rígidos y estereotipados. En estos casos son preferibles planificaciones más sencillas, al alcance de los niños, pero siempre se requiere reflexión y previsión sobre el proyecto. El educador debe tener presente que los niños pequeños no prevén series largas de acciones, que en ellos la acción es inmediata a la planeación, por ello, en los estudiantes de los ciclos 1 y 2 se recomienda que se planifique sólo por etapas.

Desarrollo. Esta fase implica la puesta en práctica del proyecto. Los equipos de investigación deben generar espacios y tiempos para poder realizar su trabajo bajo la supervisión y acompañamiento presencial del docente, estos tiempos deben ser programados desde la reunión de Ciclo para garantizar espacios de acompañamiento docente.

En la fase de desarrollo las actividades deben ser acordes al tipo de proyecto y al tema elegido: trabajos de campo, encuestas, entrevistas, experimentos, visitas, acciones en la comunidad escolar o más allá de ella y la consulta de fuentes debe estar siempre presente, a lo largo del proceso.

El registro del seguimiento de los avances del proyecto debe contar con algunos minutos del tiempo de clase, para que el docente pueda hacer observaciones a los avances del proyecto y deje constancia de sus recomendaciones.

El seguimiento y acompañamiento de los maestros a los proyectos son necesarios para que los estudiantes no pierdan de vista las finalidades del trabajo y corrijan los posibles fallos detectados. Sin embargo, estos controles deberán ser acordes a las posibilidades reales de los estudiantes y deben evitar acabar con la alegría y la espontaneidad del trabajo.

Comunicación, fase fundamental en el proceso enseñanza aprendizaje. El objetivo de comunicar los resultados de la

investigación realizada no es sólo una acción expositiva, debe realimentar a los estudiantes, para ayudar a los niños a afinar sus competencias en investigación. La expresión escrita y/o gráfica de resultados, las exposiciones orales organizadas y otras vías de comunicación, representan niveles más formales y exigentes de manifestación de ideas y observaciones. Al comunicar los resultados a otros se da pie también a la evaluación externa del trabajo, paso beneficioso porque ayuda a elaborar con rigor y atención y ofrece retroalimentación útil en el proceso de formación del estudiante.

¿Por qué los proyectos de investigación escolar? Los proyectos de investigación escolar constituyen la más importante estrategia pedagógica del CBSJD, son la herramienta más poderosa con la que cuenta nuestra propuesta pedagógica para estimular en los niños el preguntarse acerca de las cosas, pero sobre todo a no conformarse con la primera respuesta, también, permiten a los niños relacionarse de modo más independiente con la cultura y con el mundo natural y social que habitan.

Los Proyectos de investigación escolar estimulan a los niños a poner sobre la mesa lo que de verdad piensan sobre los diversos temas. Son las actividades que con mayor fuerza hacen entrar en juego las ideas y la inventiva de los niños, los proyectos de investigación escolar permiten a los estudiantes y maestros confrontar sus teorías con otros y con la experiencia, Esta sola circunstancia hace que se abran nuevos espacios de interés en los estudiantes y se acreciente su capacidad de participar conscientemente en la conducción de sus procesos de aprendizaje.

Finalmente, todo niño, joven o adulto, que haya tenido la oportunidad de desarrollar un ejercicio de investigación, por pequeño que haya sido, podrá darse cuenta de que esta actividad produce gran satisfacción y lo estimula a seguir profundizando en lo investigado.

Estrategia pedagógica del CBSJD para el desarrollo del PEI

Para el desarrollo de la propuesta pedagógica del Colegio se han estructurado de manera consciente diversas acciones metodológicas dirigidas a desarrollar en los estudiantes las competencias y habilidades necesarias para su ingreso a la educación superior y su incorporación posterior al sistema productivo del país y del mundo.

Estas acciones a su vez son el medio para garantizar que los egresados del CBSJD alcancen al final de su proceso formativo las habilidades que les permitan aprender de manera autónoma, vivir en sociedad y desempeñarse laboralmente con eficiencia.

Tipología de los Proyectos pedagógicos según el ciclo

Proyecto de aula (stage 1,2 y 3). Estrategia pedagógica que permite al docente atender los intereses de los estudiantes al desarrollar el plan de estudios. Integra secuencialmente actividades que giran alrededor de unas metas comunes y busca la solución de problemas previamente identificados para que los estudiantes bajo la orientación docente construyan saberes y competencias en las diferentes áreas del conocimiento.

Proyecto Tecnológico Escolar: (stage 4, 5). Proyecto pedagógico que bajo un enfoque STEM centra el proceso de enseñanza aprendizaje en el estudio de una problemática previamente identificada desde diversas disciplinas del conocimiento tales como la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las matemáticas y las artes. Dicho proyecto aplica componentes de la investigación escolar y la resolución de problemas donde se generen impactos positivos en el entorno más cercano.

Estructura curricular del CBSJD

Para su definición el CBSJD parte de lo estipulado en el artículo 76 de la Ley General de Educación que de fine al currículo como "el conjunto de criterios, planes de estudio, programas, metodologías y procesos que contribuyen a la formación integral y a la construcción de la identidad cultural nacional, regional y local, incluyendo también los recursos humanos, académicos y físicos para poner en práctica las políticas y llevar a cabo el Proyecto Educativo Institucional" (Ley 115 de 1994). De igual manera, toma como marco normativo las orientaciones generales para la legalización de instituciones educativas bilingües, emitidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED. En virtud de lo anterior, la estructura adoptada para el desarrollo del PEI del CBSJD está conformada por los siguientes componentes: Ciclos y grados, Núcleos y áreas

Ciclo. Organización por grados, en la que se agrupan objetivos específicos, educativos y administrativos.

Grado. Conjunto de cursos de la misma denominación que desarrollan el mismo plan de estudios.

Núcleo. Conjunto de áreas afines que comparten interrogantes epistemológicos, metodológicos y de integración, que pueden conformar líneas de profundización y que atienden a la formación de la persona en todas sus dimensiones.

Área. Conjunto de asignaturas definidas como obligatorias y fundamentales por la Ley General de Educación y las establecidas por el CBSJD según el Proyecto Educativo Institucional.

Organización por ciclos y grados en el CBSJD.

CICLO	GRADO	EDAD
I **Kinder garden**	Pre jardín, Jardín y Transición	3 a 5 años
II **stage**	1º y 2º	5 a 7 años
III **stage**	3°, 4º, 5º	8 a 10 años
IV **stage**	6 º, 7º, 8º, 9°	11 a 14 años
V **high school**	10º y 11º	15 a 18 años

El CBSJD realizó su diseño curricular a partir de los fines y objetivos definidos por la Ley General de Educación para los niveles de educación inicial, básica primaria, básica secundaria y media, la normatividad establecida en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015 y la demás relacionada.

Para efectos de Diseño y Desarrollo Curricular el Documento de Ciclo contiene perfil, propósitos de ciclo y metodología. El documento de Núcleo por su parte debe contener propósitos, Aprendizajes fundamentales y Orientaciones para la definición de los proyectos transversales desde tecnología e informática.

Plan de estudios. Comprende el esquema de la manera como se estructura el diseño curricular del Colegio en español e inglés a partir de las áreas obligatorias y optativas, con sus respectivas asignaturas y proyectos pedagógicos.

El Plan de Estudios ha sido diseñado y se reglamenta a partir de la legislación vigente, particularmente en lo establecido en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación No. 1075 de 2015, en las orientaciones generales para la legalización de instituciones educativas bilingües, emitidas por la Dirección de Inspección y Vigilancia de la SED y los documentos emitidos por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios. En el CBSJD

la actualización del plan de estudios es responsabilidad del Consejo Académico, su aprobación y adopción definitiva es responsabilidad del Comité de Diseño y Desarrollo Curricular.

Para la actualización del plan de estudios se tiene en cuenta: Legislación y reglamentación vigente para el sector educación; políticas emitidas para educación por la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios; Proyecto Educativo Institucional; resultados de la evaluación Institucional y el Plan de Mejoramiento Institucional.

A partir de las definiciones del Plan de Estudios se realiza la asignación académica de los docentes y se elabora el horario general del Colegio.

Pensum Académico del CBSJD

A continuación, se encuentra resumido el Pensum Académico establecido para el CBSJD previa aprobación del Consejo Académico y el Comité de Diseño y Desarrollo Curricular.

PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN INICIAL

PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN CICLO INICIAL COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS 2024						
IDIOMA	DIMENSIÓN			INTENSIDAD SEMANAL POR ÁREA		
				PREJARDÍN	JARDÍN	TRANSICIÓN
	DIMENSÍON COMUNICATIVA					
ESPAÑOL	ASIGNATURA	GRADO	INTENSIDAD POR ASIGNATURA	11	11	11
	LENGUA CASTELLANA	PREJARDÍN	6 HORAS			
		JARDÍN	6 HORAS			
		TRANSICIÓN	6 HORAS			
INGLÉS	INGLÉS	PREJARDÍN	5 HORAS			
		JARDÍN	5 HORAS			
		TRANSICIÓN	5 HORAS			
	DIMENSÍON SOCIOAFECTIVA					
ESPAÑOL	ASIGNATURA	GRADO	INTENSIDAD POR ASIGNATURA	3	3	3
	PERSONAL SOCIAL	PREJARDÍN	3 HORAS			
		JARDÍN	3 HORAS			
		TRANSICIÓN	3 HORAS			
	ÉTICA Y RELIGIÓN	PREJARDÍN	1 HORA	1	1	1
		JARDÍN	1 HORA			
		TRANSICIÓN	1 HORA			

INGLÉS	**DIMENSÍON ESTÉTICA**					
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PREJARDÍN	2 HORAS			
		JARDÍN	2 HORAS			
		TRANSICIÓN	2 HORAS	4	4	4
ESPAÑOL	MÚSICA	PREJARDÍN	2 HORAS			
		JARDÍN	2 HORAS			
		TRANSICIÓN	2 HORAS			
	DIMENSÍON COGNITIVA					
INGLÉS	**ASIGNATURA**	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	LÓGICO - MATEMÁTICAS	PREJARDÍN	5 HORAS			
		JARDÍN	5 HORAS			
		TRANSICIÓN	5 HORAS	9	9	9
	CIENCIAS NATURALES	PREJARDÍN	4 HORAS			
		JARDÍN	4 HORAS			
		TRANSICIÓN	4 HORAS			
	DIMENSÍON CORPORAL					
INGLÉS	**ASIGNATURA**	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	EDUCACIÓN FÍSICA	PREJARDÍN	3 HORAS			
		JARDÍN	3 HORAS			
		TRANSICIÓN	3 HORAS	6	6	6
	DANZAS	PREJARDÍN	3 HORAS			
		JARDÍN	3 HORAS			
		TRANSICIÓN	3 HORAS			
ESPAÑOL	**DIRECCIÓN DE GRUPO**					
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	1	1	1
	DIRECCIÓN DE GRUPO	CICLO INICIAL	1 HORA			
TOTAL HORAS DE CLASE EN INGLÉS A LA SEMANA				22	22	22
TOTAL DE HORAS DE CLASE SEMANALES				35	35	35

PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

PLAN DE ESTUDIOS PARA EDUCACIÓN BÁSICA PRIMARIA, BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA 2024 COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS						
IDIOMA	**ÁREAS 1°-5° 6°-8°**			**INTENSIDAD SEMANAL POR ÁREA**		
				9° - 11°		
INGLÉS	**CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL**			4	5	6
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	CIENCIAS NATURALES	1° - 5°	4 HORAS			
		6° - 7°	3 HORAS			
	BIOLOGÍA	8°	3 HORAS			
		9° - 11°	3 HORAS			
	QUÍMICA	6° - 11°	1 HORA			
	FÍSICA	8°	1 HORA			
		9° - 11°	2 HORAS			
	CIENCIAS SOCIAL			**1°-5°**	**6°-8°**	**9° - 11°**
ESPAÑOL	**ASIGNATURA**	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	4	4	4
	CIENCIAS SOCIALES	1° - 5°	4 HORAS			
		6° - 8°	3 HORAS			
		9°	3 HORAS			
	FILOSOFÍA	6° - 9°	1 HORA			
		10°- 11°	2 HORAS			
	CIENCIAS POLÍTICAS Y ECONÓMICAS	10°- 11°	2 HORAS			
INGLÉS	**EDUCACIÓN ARTÍSTICA**			2	2	2
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	EDUCACIÓN ARTÍSTICA	1° - 11°	1 HORA			
ESPAÑOL	MÚSICA	1° - 11°	1 HORA			
ESPAÑOL	**EDUCACIÓN**	**ÉTICA Y RELIGIÓN**		1	1	1
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	ÉTICA Y RELIGIÓN	1° - 11°	1 HORA			
INGLÉS	**EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTES**			2	2	2
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	EDUCACIÓN FISICA	1° - 11°	1 HORA			
	DANZAS	1° - 11°	1 HORA			

INGLÉS	**HUMANIDADES**					
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	INGLÉS	1° - 8°	6 HORAS	6	6	5
		9° - 11°	5 HORAS			
ESPAÑOL	LENGUA CASTELLANA	1° - 5°	6 HORAS			
		6° - 8°	5 HORAS	6	5	4
		9° - 11°	4 HORAS			
	MATEMÁTICAS			1° - 5°	6° - 7°	8° - 11°
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**			
	MATEMÁTICAS	1° - 7°	4 HORAS			
INGLÉS	ÁLGEBRA	8° - 9°	3 HORAS			
	TRIGONOMETRÍA	10°	3 HORAS	5	5	5
	CÁLCULO	11°	3 HORAS			
	GEOMETRÍA	1° - 5°	1 HORA			
	GEOMETRÍA	6° - 11°	2 HORAS			
	TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA					
ESPAÑOL	**ASIGNATURA**	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	3	3	3
	TECNOLOGIA Y PENSAMIENTO COMPUTACIONAL	1° - 11°	3			
	DIRECCIÓN DE GRUPO					
ESPAÑOL	**ASIGNATURA**	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	1	1	1
	DIRECCIÓN	1° - 11°	1 HORA			
ESPAÑOL	**DESARROLLO INTELIGENCIA EMOCIONAL**					
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	1	1	1
	INTELIGENCIA EMOCIONAL	1° - 11°	1 HORA			
ESPAÑOL	**PREICFES**					
	ASIGNATURA	**GRADO**	**INTENSIDAD POR ASIGNATURA**	-	-	1
	PREICFES	9° - 11°	1 HORA			
TOTAL HORAS DE CLASE EN INGLÉS A LA SEMANA				19	21	20
TOTAL DE HORAS DE CLASE SEMANALES				35	35	35

PROYECTOS TRASVERSALES

Proyecto de Vida. Este programa consolida en todos los estudiantes la autonomía y el trato respetuoso e igualitario a todas las personas, permite al estudiante la búsqueda y definición de su proyecto de desarrollo personal, vocacional y laboral a través de formación en valores, educación sexual, prevención del consumo de sustancias psicoactivas, educación sexual, estilos de vida saludable, manejo del tiempo libre, emprendimiento, desarrollo de la vocación y servicio social comunitario. El proyecto de vida es liderado por el Área de Ética y se constituye en parte central de su desarrollo.

Educación para la Protección. Programa orientado al cuidado del ser humano y del entorno. Incluye los programas de Prevención de emergencias y desastres, educación ambiental y educación vial. La educación para la protección es liderada por las áreas de Ciencias Naturales y Educación Ambiental y Educación Física, Recreación y Deportes.

Educación Democrática. Permite al estudiante el desarrollo del pensamiento político y social. Comprende la asignatura Catedra de la Paz y las cátedras de Derechos Humanos, Constitución Política, Estudios Afrocolombianos, Bogotá para una participación responsable como ciudadanos en una sociedad y Educación para la Convivencia para el manejo asertivo de conflictos y dilemas que se le presentan en la cotidianidad. Educación Democrática es liderada por el Área de Ciencias Sociales.

Para el diseño y actualización del Programa de inteligencia emocional se parte de la normatividad emitida por el MEN y la filosofía institucional definida en el PEI, los resultados de la Evaluación Institucional, los documentos de área, asignatura y el proyecto de orientación escolar. El diseño y actualización del Programa de inteligencia emocional está a cargo de Orientación Escolar y del Consejo Académico, que debe aprobarlo y adoptarlo.

Cátedra de Constitución Política. Permite al estudiante reconocer los Derechos Humanos como derechos inherentes a todos los seres humanos sin discriminación alguna, siendo interdependientes e indivisibles y contemplados en la ley y garantizados por ella. Estos derechos deben declararse siendo justificados de manera racional y que demuestre su coherencia interna mediante la asignación de obligaciones y garantías. Al terminar el curso los estudiantes deben reconocer que los

derechos se convierten en una verdadera facultad intrínseca que busca construir sociedades justas, en paz y armonía.

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

Antecedentes

La evaluación en el CBSJD, como proceso es coherente con la filosofía institucional, el Diseño Curricular y la estrategia pedagógica definida en el PEI del CBSJD. Se entiende como una acción participativa, formativa, continua, sistemática, integral y cualitativa, que actúa en todas las instancias pedagógicas, de desarrollo del personal, administrativo y de gestión del colegio.

Como los resultados de la evaluación dan cuenta del proceso de enseñanza - aprendizaje y orientan las acciones de mejoramiento para el alcance del logro, los docentes del Colegio aplican a este proceso las siguientes estrategias y recursos:

- ✓ En caso de presentarse dificultades durante el proceso enseñanza aprendizaje, tanto el estudiante como los padres de familia reciben retroalimentación oportuna y participan en la generación de estrategias que promuevan el alcance de los aprendizajes definidos institucionalmente.
- ✓ El Sistema Institucional de Evaluación es divulgado a los padres de familia y a los estudiantes al iniciar el año escolar, y, las particularidades de su aplicación son dadas a conocer por los docentes de las diferentes asignaturas al iniciar cada periodo bimestral.
- ✓ La Comisión de Evaluación y Promoción propone planes de trabajo para los estudiantes con dificultades y determina si los estudiantes son promovidos al grado siguiente, siempre y cuando hayan alcanzado los desempeños esperados.

LA EVALUACIÓN

En el **COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS** la evaluación tiene como finalidad cualificar y potenciar el desarrollo humano integral en un ámbito participativo y de concertación, influido por amplios procesos de comunicación.

La evaluación se concibe como un proceso intencionado que integra elementos como la observación, la reflexión, el análisis,

el registro y la toma de decisiones frente a todos los procesos educativos e implica seguimiento permanente de cada uno de ellos. En consecuencia, la evaluación propicia el mejoramiento continuo en beneficio del estudiante y de la acción educativa del CBSJD.

Para su realización se adelantan acciones que permiten apreciar el progreso y las dificultades que se presentan en el proceso educativo de cada estudiante, teniendo en cuenta los ritmos de desarrollo, la historia del estudiante, sus intereses, capacidades y contexto.

OBJETIVOS GENERALES

Los principales objetivos de la evaluación de los estudiantes son:

1. Valorar el nivel de desempeño alcanzado por el estudiante, para definir su plan de desarrollo a partir de sus resultados.
2. Desarrollar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños superiores.
3. Recolectar información que permita tomar decisiones informadas para los ajustes al Plan de Estudios.
4. Propiciar la comunicación permanente entre la familia del estudiante y el Colegio.
5. Formalizar la promoción o no promoción de los estudiantes en cada grado.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación definen los niveles de competencia adoptados institucionalmente y los estándares de calidad esperados en nuestros estudiantes respecto de los siguientes aspectos: Saber-Saber (conceptual), Saber-Hacer (aplicación del conocimiento) y Saber-Ser (aptitudes y habilidades).

2. **Escala de Valoración:**

Desempeño Superior: supera ampliamente los desempeños definidos para el grado. Por tanto, debe corresponder a una escala numérica de entre 4.5 y 5.0.

Desempeño Alto: evidencia el alcance a cabalidad de

los desempeños definidos para el grado. Por tanto, debe corresponder a una escala numérica de entre 4.0 y 4.4.

Desempeño Básico: acredita el alcance de los desempeños definidos para el grado pese a las dificultades presentadas en sus procesos de aprendizaje. Por tanto, debe corresponder a una escala numérica de entre 3.5 y 3.9.

Desempeño Bajo: Presenta dificultad constante para cumplir con sus procesos de aprendizaje y no alcanza alguno(s) de los desempeños definidos para el grado. Por tanto, debe corresponder a una escala numérica de entre 1.0 y 3.4.

Párrafo aclaratorio: Cuando un estudiante comete fraude y en desarrollo del Debido Proceso se logra probar su responsabilidad, la valoración numérica para dicha actividad será de 1.0 sin perjuicio de las sanciones disciplinarias estipuladas en el Manual de Convivencia. Si esta circunstancia se presenta en la etapa de nivelación, el estudiante pierde el año por cuanto la valoración para su prueba es 1.0.

3. Al finalizar cada periodo académico (bimestre) se entregarán las valoraciones finales–a los padres de familia de todos los grados, teniendo en cuenta el plan de estudios constituido por áreas, asignaturas y Taller de inteligencia emocional.

4. Para la valoración del Saber-Ser (actitudes y comportamientos) el CBSJD ha definido en la plataforma académica administrativa la rúbrica cualitativa que el docente responsable de la asignatura deberá aplicar durante el periodo a valorar, y que hace parte del presente SIEE.

Para conocimiento de la comunidad educativa, se publica en este documento el cuadro resumen que recoge los parámetros sobre los cuales ha sido construida.

Criterios para la valoración del Saber-Ser (actitudes y comportamientos).

Siempre	Casi siempre	Algunas veces	Nunca
Hace referencia a actitudes y comportamientos que permiten identificar en el estudiante la vivencia del perfil del estudiante del CBSJD	Corresponde a actitudes y comportamientos de estudiantes que con frecuencia cumplen con los requerimientos del perfil del estudiante del CBSJD	Identifica en las actitudes y comportamientos del estudiante oportunidades de mejora que le permitan ajustarse al perfil del estudiante del CBSJD	Presenta retos importantes en sus actitudes y comportamientos, por lo que requiere un acompañamiento permanente y compromiso familiar que le lleven a vivenciar el perfil del estudiante del CBSJD

COMISIONES DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

La Comisión de Evaluación y Promoción como ejercicio pedagógico de participación hace parte del proceso de evaluación, tiene carácter decisorio y se realiza por grado. De cada una de las reuniones de Comisión se debe dejar acta, con el propósito de verificar el cumplimiento de acuerdos y hacer seguimiento.

Los representantes de curso presentarán un informe a la Comisión de Evaluación y Promoción, el cual se producirá en asamblea de curso y será entregado con anterioridad al director de grupo. Una vez realizada la Comisión de Evaluación y Promoción, sus conclusiones serán públicas para consulta de los demás docentes del grado y los estudiantes.

Las funciones de la Comisión son:

1. Realizar recomendaciones, sugerencias y propuestas sobre planes de mejoramiento posibles y hacer su seguimiento.
2. Definir los estudiantes reconocidos de acuerdo con lo estipulado en el Manual de Convivencia.
3. Analizar y definir los casos de promoción y no promoción en el cuarto periodo (bimestre) académico.
4. Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con el desempeño escolar de los estudiantes y de su manejo institucional.

Las Comisiones de Evaluación y Promoción están conformadas por:

1. El Coordinador Académico del grado respectivo.
2. El Director de Grupo del curso.
3. Un representante de los padres de familia preferiblemente del Consejo de Padres.
4. Un delegado de Bienestar Escolar.

Documentos para la Comisión de Evaluación y Promoción:

1. Informe de curso presentado por el Director de Grupo.
2. Informe de los estudiantes reportados a la Comisión de evaluación y promoción, presentado por el Director de Grupo.
3. Informe del estudiante representante de curso (a partir de tercer grado).
4. Informe de Orientador escolar.
5. Consolidado de notas de estudiantes por asignatura presentado por el Director de Grupo emitido por la plataforma académico administrativa definida institucionalmente.
6. Observadores de los estudiantes en caso de ser presentadas.
7. Acta de la Comisión anterior del año lectivo.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN

1. Un estudiante será promovido cuando al finalizar el año escolar alcance por lo menos el desempeño básico en todas las áreas.
2. Un área se aprueba cuando todas las asignaturas que la componen son aprobadas.
3. Un estudiante no aprobará una asignatura cuando su nivel de desempeño sea valorado como Bajo, es decir, que numéricamente sea inferior a 3.5.
4. Un estudiante no presentará evaluaciones de **nivelación** de algunos o algún bimestre en desempeño bajo cuándo al finalizar el cuarto bimestre obtenga un promedio igual

o superior a 3.5 en la asignatura específica.

5. A partir del año 2024, las evaluaciones de recuperación que se realizaban terminando cada bimestre académico quedan suspendidas, por lo tanto, el estudiante podrá presentar evaluaciones de **nivelación** en las asignaturas que quedaron con desempeños bajos (inferior a 3.5) solamente al finalizar el año lectivo.

6. En el caso de las áreas que cuentan con dos o más asignaturas, la nivelación de los desempeños bajos se hará sólo en la asignatura con dificultades.

7. Un estudiante podrá participar del proceso de **superación** si luego de las **nivelaciones** quedan pendientes máximo dos áreas.

8. Un estudiante no será promovido cuando al finalizar las **nivelaciones** presente tres o más áreas con desempeño bajo.

9. Un estudiante será promovido cuando finalizadas las actividades de **superación** en una o dos áreas las supere en su totalidad.

10. Un estudiante no podrá ser promovido cuando finalizadas las actividades de **superación** en una o dos áreas no alcance la valoración de básico.

11. Un estudiante será promovido, cuando en cumplimiento del programa Institucional de Bilingüismo, al finalizar la educación básica primaria, la básica secundaria y la media, se presente ante una entidad certificadora Internacional que establezca su nivel de inglés de acuerdo con los parámetros del marco común europeo para una segunda lengua así:

Niveles MCE	Niveles para Colombia	Grupos de grados
B1	Pre- intermedio 2	10º -11º
	Pre- intermedio 1	8º- 9º
A2	Básico 2	6º -7º
	Independiente	4º -5º
A1	Independiente	1º -3º

12. No serán promovidos los estudiantes que tengan más del 15% de retardos o inasistencias al colegio durante el año lectivo.
13. Para el caso de los estudiantes de grado 11° que finalizado el año escolar tengan desempeño bajo en una o dos áreas deberán matricularse y tendrán máximo el semestre académico siguiente a la fecha de terminación del curso para definir su promoción.
14. **Promoción anticipada:** Durante el primer periodo del año escolar el Consejo Académico, previa solicitud escrita de los padres de familia y valoración positiva de los profesionales del Servicio de Bienestar Escolar del CBSJD, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que cumpla con los siguientes requisitos:
15. Ser estudiante antiguo del CBSJD.
16. Ser un estudiante en repitencia de año escolar o en extra-edad de acuerdo con el grado que curse en el momento.
17. Obtener un rendimiento académico superior (notas entre 4.5 y 5.0) en todas las áreas del plan de estudios como resultado del primer bimestre académico.
18. Presentar y aprobar una prueba de suficiencia, con una nota igual o superior a 3.5
19. Ser un estudiante se caracterice por cumplir con lo establecido en el Manual de Convivencia.

La decisión será consignada en el Acta de Comisión y evaluación y será avalada por el Consejo Académico y el Consejo

Directivo, si es positiva en el registro escolar. La respuesta será entregada por escrito en la Coordinación Académica durante la semana siguiente a la realización de la Comisión de Evaluación y Promoción realizada exclusivamente para resolver este tipo de solicitudes al final del primer periodo. La valoración final del grado aprobado anticipadamente corresponderá a las valoraciones obtenidas por el estudiante durante el primer periodo del año lectivo.

Requisitos para obtener el título de Bachiller Académico:

a. Ser promovido en grado 11°.

b. Haber presentado y aprobado examen con una valoración de B1 en una entidad certificadora de acuerdo con el modelo europeo de clasificación para una segunda lengua.

Parágrafo: Para las promociones de bachilleres de 2019 a 2026 los estudiantes que no alcancen la valoración de B1 del marco común europeo para una segunda lengua, podrán graduarse como bachilleres académicos, pero no podrán obtener la certificación de bachilleres bilingües.

c. Haber culminado y aprobado el Plan de formación complementaria establecido en los convenios institucionales.

d. Haber prestado y aprobado el servicio social obligatorio.

e. Haber aprobado el curso de Cátedra de Constitución Política.

f. Estar a paz y Salvo con el CBSJD por todo concepto.

g. Haber presentado y aprobado el informe del proyecto de grado o el producto equivalente de acuerdo con la guía de investigación escolar del colegio.

CONDUCTO REGULAR PARA ATENDER RECLAMACIONES SOBRE EVALUACIÓN

1. Solicitud escrita al docente de la asignatura.
2. Solicitud escrita al director de grupo.
3. Solicitud escrita a la Coordinación Académica.
4. Solicitud escrita a la Comisión de Evaluación y Promoción.
5. Solicitud escrita al Consejo Académico.
6. Solicitud escrita al Rector.

7. Solicitud escrita al Consejo Directivo.

Nota: Al recibir estudiantes nuevos y al realizar traslados a otras instituciones educativas, el colegio entregará a los estudiantes y solicitará a los candidatos, la traducción de las valoraciones según la escala de valoración definida en el Decreto 1290 de 2009.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN, COEVALUACIÓN Y HETEROEVALUACIÓN

En el Sistema Institucional de Evaluación del CBSJD los momentos formales del proceso son de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación de los estudiantes. Por tanto, una vez el docente ha socializado los referentes de evaluación y las rubricas sobre las que se construyen las pruebas de evaluación a los estudiantes, y, se ha comprobado su comprensión, el estudiante cuenta con un espacio de autoevaluación como ejercicio formativo que se presenta durante el desarrollo del proceso educativo.

Para ello fijarán desde el inicio del periodo las fechas y las formas de evaluación en relación con los niveles de desempeño, de comprensión y los criterios de valoración construidos de acuerdo con el documento de área y el plan de asignatura. El resultado de la autoevaluación y de la coevaluación deberá ser registrado en las planillas. Además, el docente permitirá el ejercicio de la participación de los estudiantes de manera permanente.

ACTIVIDADES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y NIVELACIÓN

Las actividades de refuerzo al estudiante con desempeño bajo proporcionan las herramientas para que el estudiante tenga la oportunidad de superar sus dificultades y ubicarse en el desempeño básico previo desarrollo y aprobación de estas actividades.

La programación de las actividades de evaluación, recuperación

y nivelación será publicada en el calendario institucional anual y en las circulares en que se haga referencia a los cierres de periodos académicos.

Para quienes presenten un nivel de comprensión de calidad o desempeño superior, el docente y los estudiantes acordarán actividades de carácter lúdico o de aplicación del conocimiento de la asignatura en la elaboración de proyectos. Estas actividades se desarrollarán al final del bimestre académico correspondiente, de acuerdo con el cronograma institucional establecido.

ESTRATEGIAS DE APOYO

Como estrategias de apoyo a los estudiantes los docentes y el servicio de Bienestar Escolar pueden entre otras hacer uso de las siguientes:

1. Seguimiento individual.
2. Diseño y evaluación de planes de mejoramiento a realizar por el estudiante.
3. Citaciones, asesoría y acompañamiento a Padres de Familia.
4. Remisiones a apoyo escolar.
5. Remisiones externas en caso necesario.
6. Actividades de refuerzo y superación.
7. Acompañamiento de los padres de familia en el cumplimiento de planes de mejoramiento y de refuerzo externo cuando se requiera.
8. Cursos de refuerzo extracurriculares para algunas asignaturas, con asistencia obligatoria para estudiantes con dificultades.

ESTUDIANTES CON BARRERAS PARA EL APRENDIZAJE Y LA PARTICIPACIÓN (BAP)

“El sistema de evaluación adoptará criterios y procedimientos que garanticen la inclusión de todos los estudiantes, reconociendo los ritmos, estilos de aprendizaje y necesidades educativas especiales. Se implementarán instrumentos de

evaluación variados (exámenes escritos, orales, portafolios, proyectos, autoevaluación, evaluación continua), así como ajustes razonables y adaptaciones individualizadas según las necesidades identificadas. Para estudiantes con capacidades excepcionales o con requerimientos pedagógicos especiales, se diseñará un Plan Individual de Apoyo (Ajustes Razonables), basado en valoración pedagógica y en los diagnósticos e informes de los profesionales de salud correspondientes, con seguimiento constante, articulado con la planeación de aula, orientadores y familias.

RESPONSABILIDAD DE PADRES DE FAMILIA

1. Participar en reuniones, citas, asambleas o convocatorias de la institución, especialmente cuando se trata de estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación (BAP), para corresponsabilizarse del proceso formativo.
2. Facilitar el acceso a servicios de salud, terapias, controles médicos, apoyos psicológicos o sociales que el estudiante necesite, cuando sea un requerimiento por los profesionales.
3. Aceptar y cumplir los compromisos acordados en el plan individual de apoyo o en las adaptaciones curriculares y metodológicas definidas para su hijo/a.
4. Realizar seguimiento en casa al cumplimiento de actividades, tareas, estrategias de refuerzo, terapias, revisiones y recomendaciones dadas por profesionales o por el colegio.
5. Mantener una comunicación constante con Coordinador de ciclo y orientador escolar, para retroalimentar, informar avances o dificultades, y así mismo ajustar el plan de apoyo cuando sea necesario.

RESPONSABILIDAD DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

1. Para estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación (BAP), se elaborará un Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), con los apoyos necesarios, y dicho plan será articulado con el currículo, la planeación de aula, la evaluación institucional y el seguimiento permanente.
2. La institución garantizará los recursos humanos, pedagógicos, tecnológicos y de accesibilidad necesarios,

materiales adaptados, personal idóneo, para el proceso con estudiantes con barreras de aprendizaje y la participación (BAP).

3. El personal docente, de apoyo y directivo recibirá capacitación continua en estrategias de enseñanza inclusiva, metodologías diferenciadas y de evaluación adaptada.

4. La institución mantendrá un sistema de seguimiento individualizado del desarrollo académico, social y emocional de los estudiantes con barreras de aprendizaje y participación (BAP); y actualización de su historia escolar.

5. Se garantizará comunicación continua y colaborativa con las familias/acudientes, informando los avances, dificultades, ajustes necesarios, resultados, recomendaciones y compromisos mutuos.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

El CBSJD con el propósito de generar canales de participación de la Comunidad Educativa garantizará a futuro la presencia de los diferentes estamentos de la comunidad en el diseño, definición y establecimiento del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Para ello se ha definido el siguiente procedimiento:

1. Definición del Consejo Académico del CBSJD sobre los criterios marco del sistema.

2. Participación de los diferentes estamentos a través de reuniones que den cumplimiento a los criterios definidos por el Consejo Académico.

3. Participación de docentes mediante reuniones de área.

4. Participación de estudiantes que podrá ser mediante asambleas, encuestas, Consejo Estudiantil, Personería, mesas de trabajo.

5. Participación de Padres de Familia que podrá ser mediante encuestas, asambleas, mesas de trabajo y reuniones de Consejo de padres.

6. Aprobación por parte de Consejo Académico de las propuestas acordadas en las reuniones de trabajo para tal fin.

7. Aprobación y adopción del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes a cargo del Consejo Directivo.

8. Incorporación del Sistema al PEI mediante la actualización del documento del Plan de Estudios.

9. Divulgación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes mediante la socialización del Manual de Convivencia en el momento de la matrícula; reuniones de padres, docentes y estudiantes al inicio del año escolar.

10. Entrega del documento SIEE a la Dirección Local de Educación inserto en el Manual de Convivencia, junto con los demás documentos de ley que se entregan en el transcurso del primer periodo del año escolar.

ACCIONES PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS.

1. Cumplimiento de los deberes y derechos de los estudiantes, docentes y directivos.

2. Seguimiento a través del ciclo de mejoramiento continuo (PHVA).

3. Socialización con toda la comunidad del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

4. Evaluación de Gestión de Desempeño, Evaluación Institucional Docente y observaciones de clase.

5. Acompañamiento de la labor del docente por parte de las Jefaturas de Área y Coordinaciones Académicas.

6. Diálogo con los estudiantes. A continuación, se encuentra la Matriz General de Evaluación, herramienta conceptual con la que se operacionaliza el proceso de valoración de los estudiantes

MATRIZ GENERAL DE EVALUACIÓN.

SABERES	DESEMPEÑO SUPERIOR	DESEMPEÑO ALTO	DESEMPEÑO BÁSICO	DESEMPEÑO BAJO
CONCEPTUAL Utiliza la información y los saberes disciplinares propios de las áreas del conocimiento para el desarrollo del pensamiento.	Supera ampliamente los desempeños establecidos institucionalmente. Domina los conceptos, habilidades y competencias de las diferentes disciplinas académicas. Es metódico en sus procesos de pensamiento, creativo y propositivo frente a la construcción de nuevos conocimientos.	Evidencia el alcance de los desempeños establecidos institucionalmente. Aplica las competencias propias de cada saber disciplinar atendiendo a los requerimientos del grado que cursa.	Evidencia el alcance de los desempeños establecidos institucionalmente. Requiere frecuentemente actividades de refuerzo durante el periodo. Maneja conocimientos mínimos, propias del área, por lo que requiere apoyo para alcanzar los estándares básicos.	No alcanza alguno(s) de los desempeños establecidos institucionalmente. Presenta dificultad en la apropiación de conceptos y competencias propias del saber disciplinar. No logra los estándares básicos pese a las actividades de refuerzo que se le han programado.
USO DEL CONOCIMIENTO Soluciona problemas reales o simulados a través de la comprensión y la combinación de conocimientos para utilizarlos dentro y fuera de la escuela, de acuerdo con las exigencias de los distintos contextos.	Planifica, organiza y define diversas metodologías y estrategias para aplicar los saberes propias de las diferentes áreas.	Utiliza sus conocimientos en diversos contextos, explicando con argumentos claros y coherentes situaciones en las que se requieren los saberes de las diferentes áreas.	Pese a que durante el periodo requirió acompañamiento permanente en uno o más de los procesos logra el nivel de competencia requerido.	Presenta dificultad en la aplicación de conocimientos al no lograr la apropiación de conceptos disciplinares y no alcanzar los niveles desempeño requeridos.

APTITUDES Y HABILIDADES Concreta el conocimiento adquirido a través de la formulación y ejecución de ideas. Formula estrategias que ponen en practica lo aprendido de acuerdo con las competencias de las diferentes áreas del conocimiento.	Domina correctamente un equipo de trabajo orientado al cumplimiento de metas académicas bajo un rol de liderazgo donde se pone en practica lo aprendido durante el año escolar. Experimenta con distintas alternativas de trabajo bajo una metodología de resolución de problemas para alcanzar los objetivos de aprendizaje.	Produce ideas que desarrollan la conceptualización de cualquier área disciplinar del conocimiento. Resuelve problemas basado en aspectos metodológicos que permiten la evaluación de las posibles soluciones.	Combina elementos básicos tanto conceptuales como procedimentales para atender una situación problémica en cualquier área del conocimiento. Organiza la información y la clasifica de acuerdo con la jerarquía conceptual.	Presenta dificultad para elaborar un plan de trabajo que articule lo aprendido durante el bimestre académico. Le cuesta probar alternativas que orienten un mismo resultado en el proceso de aprendizaje.

III. COMPONENTE DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

La Gestión Administrativa en el CBSJD define los procesos administrativos y la forma como se gestionan; su objetivo institucional es dar soporte al desarrollo de las labores propias del Colegio. Está conformada por los procedimientos que garantizan el manejo de los recursos humanos, financieros, físicos y logísticos orientados a la prestación del servicio educativo de manera eficiente.

Los procesos administrativos como componentes de la gestión integral institucional se articulan con la gestión académica y de comunidad para trabajar en la búsqueda del mejoramiento continuo del servicio educativo. Es decir, trabajan con el fin de aprovechar los recursos y desarrollar las acciones necesarias que contribuyan a la formación integral de los estudiantes y faciliten la labor docente.

Su campo de acción tiene aplicación en la rectoría y la coordinación administrativa del CBSJD. El rector en equipo con el Comité Directivo es el responsable de la gestión administrativa.

Los procesos administrativos del CBSJD se fundamentan en la Política de Calidad establecida por la alta dirección para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes, sus familias y la comunidad educativa en general, para la prestación de un excelente servicio educativo.

Por lo anterior, es posible afirmar que la gestión administrativa trabaja por: Una gestión organizacional efectiva; la conformación

de un equipo humano calificado y comprometido; la mejora continua en la prestación de los servicios educativos; el establecimiento de procesos ágiles y flexibles enfocados a optimizar recursos y lograr resultados; la definición de procedimientos pertinentes que operen de forma coherente con los demás procedimientos institucionales; asegurar los recursos necesarios para el excelente funcionamiento del Colegio.

Para el cabal cumplimiento de estos propósitos institucionales los procedimientos son revisados periódicamente de acuerdo con el SGC según la norma ISO 9001:2015, para certificar su actualización y oportunidad, para que una vez sean divulgados a los involucrados y se efectué la capacitación en su aplicación, mantenimiento y conservación alcancen el máximo de eficiencia en su utilización y desarrollo.

La evaluación de estos procedimientos se realiza mediante la aplicación de indicadores definidos en el Sistema de Gestión de Calidad. Los planes de mejoramiento y las Iniciativas Estratégicas definidas a nivel gerencial tienen un seguimiento periódico para garantizar su mejora continua y el alcance de las metas previstas.

Además de los procedimientos administrativos con los que cuenta el Colegio, la Curia Provincial de cuenta con áreas especializadas para el soporte en la prestación del servicio educativo. Lo que permite que el Colegio centre su labor en las gestiones propias de su misión institucional.

A continuación, se encuentra el mapa de procesos definido por el SGC para el CBSJD, en él se definen las líneas de acción y prioridades de la Gestión Administrativa para la prestación de un servicio educativo de calidad.



Áreas de apoyo en el CBSJD

Gestión Financiera. Define la metodología propia para la elaboración y seguimiento presupuestal. Con base en la definición presupuestal se determina el manejo financiero que debe seguir el Colegio durante el año para garantizar resultados con equilibrio financiero suficiente para garantizar la sostenibilidad institucional.

Mensualmente se realiza seguimiento mediante la presentación de informe de seguimiento presupuestal, el manejo de los indicadores de recaudo, cartera, ejecución y los relacionados con atención en la prestación del servicio.

Facturación recaudo y cartera. Cuenta con un procedimiento establecido que fija las políticas relacionadas, sus controles y permite la atención a los padres de familia y demás miembros de la comunidad que lo requieran.

Gestión Jurídica. Brinda asesoría para el cumplimiento de la normatividad vigente que se debe garantizar en la prestación del servicio y las necesidades especiales que se presentan en el colegio.

Gestión de Comunicaciones. Está encargada de presentar a los padres de familia interesados y público en general el portafolio de servicios del Colegio, el cual es divulgado periódicamente.

Servicio al cliente. Mide la satisfacción de nuestros usuarios e identifica a través del comportamiento de quejas y reclamos las necesidades actuales, las sugerencias de mejoramiento y el reconocimiento a los servicios prestados el en Colegio.

Servicios de Soportes informáticos e Infraestructura. Provee, administra y actualiza los recursos físicos y tecnológicos con los que cuenta el Colegio e implementa planes de mantenimiento preventivo y correctivo.

Gestión del Talento Humano. Encargada directa del talento humano, realiza los procesos de selección del personal docente y administrativo. Lidera activamente la implementación de planes de desarrollo personal y colectivo, la cualificación de las fortalezas de cada colaborador desarrolla planes de actualización y capacitación acordes con las necesidades individuales y de equipo (Escuela de Hospitalidad). Realiza la evaluación de la gestión del desempeño desarrollada por cada colaborador de acuerdo con su rol. En general propende por el fortalecimiento de la cultura organizacional.

Calidad. Es el encargado de liderar el Sistema de Gestión de Calidad en la Curia Provincial y por tanto en el CBSJD con el fin de brindar a nuestros clientes, estudiantes, padres de familia, docentes, exalumnos y comunidad en general, un servicio de calidad.

IV. COMPONENTE DE GESTIÓN DE COMUNIDAD

La construcción de comunidad en el CBSJD

Para el desarrollo de este aparte del PEI del CBSJD se parte de considerar que la categoría comunidad se hace realidad cuando todos los miembros del conglomerado que la constituyen trabajan por construir un todo, cuando la acción de todos se articula en la reciprocidad, en lazos de solidaridad, es decir, cuando construyen un tejido social basado en la necesidad común.

Como consecuencia de esta concepción, construir comunidad

implica el reconocimiento del otro como igual en dignidades y derechos, mediante prácticas ciudadanas en las que se reconoce y valora la diferencia. De esta manera el sentido de comunidad previsto en el PEI del CBSJD promueve el respeto por sí mismo y por el otro, acentuando el contacto entre pares, quienes respetan y quienes son respetados sin discriminación alg

GRADO	TARIFA ANUAL MATRÍCULA MÁS PENSIÓN	VALOR MÁXIMO DE MATRÍCULA
Prejardín	$14.564.562	$1.456.456
Jardín	$14.564.562	$1.456.456
Transición	$14.564.562	$1.456.456
1	$14.564.562	$1.456.456
2	$14.564.562	$1.456.456
3	$13.442.965	$1.344.297
4	$12.916.346	$1.291.635
5	$12.465.859	$1.246.586
6	$12.125.881	$1.212.588
7	$12.125.881	$1.212.588
8	$8.698.298	$869.830
9	$8.601.036	$860.104
10	$8.601.036	$860.104
11	$8.071.149	$807.115

Por de
bus de
tra rios
soc lad,
una des
de

En baja
por ción
de una
cul ción
de su
inte de
qui

La uye así misma. Esta premisa genera los siguientes propósitos para el Colegio Bilingüe San Juan de Dios:

- ✓ Ser líderes hospitalarios en la gestión de programas comunitarios que mejoren la calidad de vida de la población del sector.
- ✓ Proveer e implementar programas que permitan conocer las necesidades del sector y la intervención a partir de programas de innovación en la resolución de conflictos, cultura ciudadana y desarrollo comunitario.
- ✓ s que lquier
- ✓ danos
- ✓ re la a de úblico ón del

CONCEPTO	VALOR
SEGURO DE ACCIDENTES (VOLUNTARIO)	$45.700
AGENDA ESCOLAR	$46.700
SALIDAS ESCOLARES Y CONVIVENCIAS	$131.800
DERECHOS DE GRADO (11°)	$123.700
CERTIFICADOS Y CONSTANCIAS (a solicitud de interesado/a)	$11.000
CARNÉ ESTUDIANTIL	$13.000

P.E.I. en coherencia con el plan de desarrollo de Bogotá y de sus localidades.

- ✓ Construir mecanismos de participación para propiciar condiciones que permitan la negociación, la conciliación y la participación para aportarle a la comunidad bienestar y aprendizaje social.

Servicio de Bienestar Escolar. En el CBSJD está conformado por un grupo de profesionales cuyo objetivo fundamental es contribuir al pleno desarrollo del bienestar de la Comunidad Educativa; lo integran una profesional en orientación, una auxiliar de enfermería, un técnico en manejo de biblioteca y los docentes que sean designados para el desarrollo de proyectos comunitarios.

El servicio de Bienestar Escolar desarrolla un trabajo de carácter interdisciplinar con la posibilidad de generar estrategias de intervención y desarrollo comunitario de atención a la persona y su familia.

En el caso de orientación escolar se han definido entre otras las siguientes acciones:

- ✓ Detección y descripción preliminar de situaciones que afecten a los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa para su remisión y tratamiento.
- ✓ Recepción de casos y análisis de la información como primer respondiente para un manejo de apoyo que permita la remisión oportuna en caso de ser requerida.
- ✓ Divulgación y activación de rutas de atención de acuerdo a la situación presentada.
- ✓ Seguimiento y evaluación de resultados.
- ✓ Creación de programas de atención al estudiante.
- ✓ Planeación y asesoría para el trabajo con la escuela de padres.
- ✓ Trabajo conjunto con la coordinación académica y los docentes para el desarrollo de estrategias pedagógicas que beneficien los procesos formativos y de aprendizaje de los estudiantes con dificultades.
- ✓ Fortalecimiento y acompañamiento de proyectos transversales del contexto educativo tales como

Educación Sexual y reproductiva (Orientación Afectiva, Prevención del Abuso Sexual), convivencia y derechos humanos (Manejo y resolución del Conflicto), Manejo del Tiempo libre (Prevención en consumos de Sustancias), y participación en la mesa local de orientadores.

De esta manera el equipo para el Servicio de Bienestar Escolar se proyecta hacia la comunidad mediante la creación de espacios de convivencia y de reconocimiento de derechos de los miembros de la comunidad educativa y del entorno.

INFOGRAFÍA

https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-172061_archivo_ pdf_decreto1860_94.pdf http://redes.colombiaaprende.edu.co/ntg/men/pdf/decreto_1075_ de_2015.pdf http://files.unicef.org/peru/spanish/Elaboracion_del_PEI.pdf http://www.minedu.gob.pe/pdf/proyecto-educativo-institucional.pdf http://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/1369312846475_ guxa_educaciudad.pdf https://prezi.com/hcijwfomnmmx/etapas-para-elaborar-un-proyectoeducativo/ https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-85906_archivo_pdf.pdf http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=292

1. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCION DE CAMBIOS

1 de diciembre de 2021	**5-6**	Cambio fecha (diciembre 1 de 2021) y versión del PEI. Modificación en la contextualización; setenta y “tres” años. Se retiran la descripción de los objetivos institucionales de calidad e indicadores; Evaluación Institucional, Pertinencia y Evolución del PEI y Manual de Convivencia, Requerimientos Institucionales, Pastoral Educativa, Currículo Institucional. Se incluye el grado Pre-Jardín en el currículo bilingüe descrito en la Gestión Directiva. Como Órgano del Gobierno Escolar se modifica el cargo de jefe de Área por Líder de Área. Se modifica la distribución de los grados en la tipología de proyectos de aula; Proyecto de Aula ciclo 1, 2 y 3. Eje problémico ciclo 4. Se reasigna en el plan de estudios las asignaturas que se dictan en inglés y se especifican las horas semanales. Se incluyen las tablas con las descripciones para el año 2022 y se retiran las tablas del año 2021. Se retira de la descripción de las Comisiones de Evaluación y Promoción “sus conclusiones serán públicas para consulta de los demás docentes del grado y los estudiantes”. Se especifica en documentos para la comisión Informe del estudiante Representante de Curso. (A partir del grado tercero) Se retiran criterios de categorización de bilingüismo hasta B2 y se incluyen los niveles para Colombia según el MCE. Se incluye en criterios de promoción la superación de la asignatura específica al obtener un promedio final igual o superior a 3.8. Se retira como requisito para obtener el título de Bachiller Académico “Haber culminado y aprobado el Diplomado de Economía y Finanzas”.
1 de diciembre de 2022	**Versión 6- 7**	Cambio de fecha y versión del PEI del colegio Especificación resolución como sigue; recibe el nombre de **Colegio Bilingüe San Juan de Dios**, bajo Resolución No 04-145 del 1 noviembre de 2018
27 de noviembre de 2023	**Versión 7-8**	Cambio de fecha y versión del documento. Se cambia la cantidad de años de setenta y tres por setenta y cinco (en letras). Se elimina de la Misión: “...bajo los parámetros de su Sistema de Gestión de Calidad (SGC)...”. Se cambia del Componente de Gestión Directiva: “... Provincia Colombiana de Nuestra Señora del Buen Consejo (próximamente parte de la Provincia Latinoamericana)” y se deja “Provincia América Latina y el Caribe”.

		Se modifican los integrantes del Consejo Académico del gobierno escolar. Se modifican dos párrafos el Trabajo por Proyectos, eliminando las palabras “sociales” y “la documentación”. Se eliminan las frases “la sustentación pública de resultados” de dos párrafos diferentes en el apartado de Desarrollo por fases de los proyectos de investigación escolar. Se modifica el Proyecto de Aula en el stage 4 y 5. Se modifica la tabla de Organización Por Núcleos, aclarando las asignaturas faltantes. Se modifica en su párrafo, cambiando la palabra “énfasis” por “proyectos transversales desde tecnología e informática”. Se adjunta la tabla definitiva del Plan de estudios para educación inicial 2024. Se adjunta la tabla definitiva del Plan de estudios para educación básica y media 2024. Se elimina el párrafo relacionado con los énfasis que está seguido de las tablas del plan de estudios, igualmente la NOTA y su descripción que aparece allí y finalmente se elimina el Plan de Formación y Desarrollo Personal y su descripción que se encuentra en los Proyectos Transversales. Se modifica párrafos en Educación Democrática. Se modifica el numeral tres de los Criterios de Evaluación. Se agrega numeral 5 en Las Comisiones de Evaluación y Promoción que están conformadas. Se modifica numeral 6 de Documentos para la Comisión de Evaluación y Promoción. Se modifican numerales de Criterios de Promoción. Se modifica el numeral B y se elimina el numeral F de los Requisitos para obtener el título de Bachiller Académico. Se modifica el párrafo en los Procesos de autoevaluación, Coevaluación y heteroevaluación. Se modifica el numeral 4 de las Estrategias de apoyo. Se modifican items en el Servicio de Bienestar Escolar.
4 de diciembre del 2024	**Versión 8-9**	Cambio de fecha y versión del documento. En introducción se retira el párrafo que hace referencia al SGC. Se agrega el perfil del padre de familia representante al consejo directivo, perfil del egresado, perfil de los docentes. En órganos de apoyo al gobierno escolar, se modifica la descripción del comité directivo, así mismo se agregan los procesos que participan en el comité.

4 de diciembre del 2024	**Versión 9-10**	Se modifica la descripción y se agrega el perfil del personero. Se agrega en órganos de participación, cabildante y perfil del cabildante. Se agrega el perfil del estudiante representante al consejo de estudiantes. Se agrega el perfil de los representantes al consejo de padres de familia. En plan de estudios se retira lo relacionado en el Sistema para la Gestión de la Calidad (ISO 9001:2015).

1. APROBACIÓN		
Elaboró	**Revisó**	**Aprobó**
Comité Directivo	Comité Directivo	Consejo Directivo
Noviembre y diciembre del 2025	Noviembre y diciembre del 2025	Fecha: 4 de diciembre del 2025

ORDEN HOSPITALARIA DE SAN JUAN DE DIOS

COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS

“Un proyecto educativo bilingüe al estilo de San Juan de Dios”

MANUAL DE CONVIVENCIA

Bogotá. D.C. Diciembre de 2025

Versión 11

TABLA DE CONTENIDO

I. Introducción

II. Caracterización

III. Gobierno Escolar

IV. Deberes y derechos de los integrantes de la Comunidad Educativa

Estudiantes

Derechos del estudiante Deberes del estudiante

Exalumnos

Derechos de los Exalumnos

Deberes de los Exalumnos

Personal Administrativo

Derechos Personal Administrativo Deberes Personal Administrativo

Padres, madres de familia y acudientes

Derechos de los padres, madres de familia y acudientes Deberes de los padres, madres de familia y acudientes

Directivos y docentes

Derechos de los directivos docentes Deberes de los directivos docentes

V. Acuerdos de convivencia

Situaciones tipo I

Situaciones tipo II

Situaciones tipo III

Debido Proceso

Procedimiento formativo

Conducto regular

Comité Escolar de Convivencia

Instancias de diálogo y conciliación

Procedimiento para atención de requerimientos de la Comunidad
Criterios de continuidad y requisitos de permanencia

VI. Estímulos

Para estudiantes:

Mérito a la Excelencia

Excelencia en Convivencia

Espíritu de Colaboración

Mejor SABER 11°

Por su permanencia y gratitud en la institución

Carisma Juandediano

Estímulos periódicos

Estímulos para docentes y administrativos

VII. Sistema Institucional de Evaluación de estudiantes (SIEE)

Comisiones de Evaluación y Promoción Criterios de promoción

Proceso para atender reclamaciones sobre evaluación

VIII. Entorno escolar

Prevención

Presentación personal

Espacios institucionales

Biblioteca

Sala de informática

Laboratorios

Servicio del comedor

Servicios institucionales

Seguro escolar

Apoyo escolar

Pastoral Educativa

Enfermería

Transporte escolar

Horario escolar

IX. Generalidades

Salidas pedagógicas

Convivencias y Retiros Espirituales

Costos del Servicio Educativo Matrícula

Reintegro

Revocatoria de matrícula Compromiso

X. Entornos Protectores y Seguros

XI. Glosario

CAPÍTULO I
INTRODUCCIÓN

Sentido del Manual de Convivencia

Artículo 1. Este Manual de Convivencia es parte integral y fundamental del Proyecto Educativo Institucional (P. E. I.) del CBSJD, cumple con la Legislación Educativa vigente y con la filosofía de la OHSJD sus fundamentos y principios.

El Manual de Convivencia contiene los principios, normas, derechos, deberes, procedimientos, acuerdos y demás aspectos que regulan y hacen posible la sana convivencia en el CBSJD. Ha sido concebido para garantizar el desarrollo del P.E.I.; desde lo convivencial, para el mejoramiento de las condiciones de vida comunidad escolar y la búsqueda una mejor nación.

El Manual de Convivencia Escolar es un documento esencial para la organización y el funcionamiento adecuado de cualquier institución educativa. Su objetivo es establecer las normas, principios y pautas que favorezcan la convivencia armónica entre los miembros de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, personal administrativo, y familias. A través de este manual, se busca crear un ambiente seguro, respetuoso y propicio para el aprendizaje y el desarrollo integral de los estudiantes.

Este Manual de Convivencia es producto de un proceso de participación. Reconoce a los estudiantes como sujetos de derechos y compromete a todos los miembros de la Comunidad Educativa en su vivencia e implementación. Por tanto, el padre de familia, que suscribe con su firma, la aceptación del presente Manual y su contenido, renuncia a demandar o instaurar acción similar, en contra del presente Manual, sus directrices y cánones, las cuales ha leído y suscribe con su firma, en señal de acato en su integridad, al igual que el estudiante al que representa.

ACUERDO No. 1

DE CONSEJO DIRECTIVO DE 4 DICIEMBRE DE 2025

Por el cual se revisa, modifica y adopta el Manual de Convivencia Escolar del CBSJD para el año 2025

La Rectora como Representante Legal de la Comunidad Educativa y el Consejo Directivo como instancia superior del COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS en uso de las atribuciones Legales contempladas en el Decreto 1075 DE 2015, la Ley 115 de 1994 y demás normas concordantes;

CONSIDERANDO

Que es deber de la Comunidad Educativa dar cumplimiento y aplicación estricta a la ley en lo referente a las normas, leyes, decretos, Constitución de 1991, tener en cuenta las disposiciones de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006 Ley de Infancia y la adolescencia en los 21 artículos de pertinencia escolar, Decreto 1075 de 2015 y demás normas concordantes.

Que se necesita dotar al COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS de un Instrumento legal que contemple los criterios de convivencia, principios y valores institucionales para el acatamiento a las disposiciones del Colegio y que a la vez se fijen estímulos para una formación Integral que respete y promueva la sana convivencia.

Que los estudiantes, los Padres de Familia y los docentes, en cumplimiento de la Ley 115 de 1994; el Decreto 1075 de 2015, Ley 1620 de 2013, deben tomar conciencia de su responsabilidad de contribuir al desarrollo eficaz de los objetivos de nuestra Institución y por tanto deben comprometerse de manera irrenunciable e inexcusable en el proceso educativo. Que es indispensable reconocer los derechos y deberes que le corresponden a todos y cada uno de los miembros de la Comunidad Educativa.

Que el CBSJD debe procurar el bienestar de sus estudiantes, velar por su vida, integridad, dignidad y sano desarrollo.

Que la comunidad educativa debe trabajar por el cumplimiento de los fines y objetivos educativos, el desarrollo del currículo

definido institucionalmente y los principios y fundamentos del Proyecto Educativo Institucional.

Que se debe garantizar participación democrática.

Que el presente Manual de Convivencia es construcción colectiva de la Comunidad Educativa: Directivos, Docentes, Estudiantes, Padres de Familia; que cumple estrictamente con la ley vigente y por consiguiente es obligatorio su cumplimiento y acatamiento en los procesos institucionales, y además está avalado y aprobado por el Consejo Directivo, según acta del diciembre 04 de 2025.

RESUELVE

PRIMERO: Derogar los apartes estipulados en el control de cambios de Convivencia del CBSJD.

SEGUNDO: Adoptar el presente Reglamento o Manual de Convivencia en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS.

TERCERO: Este Manual de Convivencia será revisado periódicamente, para que se logren efectuar los ajustes necesarios, cambios, adiciones y reformas pertinentes para darle estricto cumplimiento, acato y obediencia a la jurisprudencia legal vigente y a los decretos de articulación educativa.

CUARTO: Este Manual de Convivencia y sus cambios entran en vigencia a partir de su aprobación.

QUINTO: Adóptese el siguiente MANUAL DE CONVIVENCIA para el COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS para la vigencia 2026

SEXTO: Divulgar el presente Manual de Convivencia.

Dado en Bogotá D. C. A los 4 días del mes de diciembre de 2025

DIANA ACUÑA AVENDAÑO
C.C. No. 52.701.022 de Bogotá D.C.
Mrs. CBSJD PRINCIPAL
Original Firmado

CAPÍTULO II

Artículo 1. CARACTERIZACIÓN

Nombre: COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS

RESOLUCIÓN:	04 – 145 de 2018.
DANE:	311001002461
NIT:	860019014-7
Modalidad:	Institución educativa privada católica confesional; Mixta
Jornada:	Única (Calendario A)
Dirección:	Calle 17 sur No. 7 – 11 Barrio El Sosiego (Localidad 4° San Cristóbal) Bogotá D.C.
Teléfono:	313 4630067 – 313 2840405
Código ICFES:	029512
CORREO INSTITUCIONAL:	atencionalusuario@CBSJD.edu.co
Título Otorgado:	Bachiller Académico / Certificación Bachiller Bilingüe
Propietario:	Orden Hospitalaria de San Juan de Dios (OHSJD)
Representante Legal:	Hno. Juan Carlos Tovar Huertas Superior Provincial OHSJD
Rectora:	Dra. Diana Acuña Avendaño

CAPITULO III

GOBIERNO ESCOLAR

Artículo 1. Gobierno Escolar

La Ley General de Educación consagra en el Capítulo II, título VII, de los establecimientos educativos, la necesidad de conformar el Gobierno Escolar en todos los centros educativos. El Gobierno Escolar es un espacio institucional para sensibilizar, motivar, debatir y formalizar participación democrática en la vida escolar de todos los miembros de la Comunidad Educativa.

Órganos del Gobierno Escolar y su conformación

1. **Consejo Directivo**

Es la máxima instancia de participación de la Comunidad Educativa para la orientación académica, formativa y de convivencia. El Consejo Directivo en funciones convocará las diversas elecciones, para lo cual se tendrá en cuenta la legislación vigente.

Está integrado por: El Rector; dos representantes de los padres de familia; un exalumno; un estudiante de undécimo grado; dos docentes elegidos por sus compañeros y un representante del sector productivo

Perfil del padre de familia para el Consejo Directivo:

1. Asistir y participar activamente en las actividades del colegio, participando en las reuniones y eventos organizados por la institución.
2. Comprender la estructura administrativa y educativa del colegio, así como de los procesos de toma de decisiones dentro del consejo.
3. Capacidad para expresar ideas de manera clara y respetuosa, tanto en reuniones como en situaciones de grupo.
4. Ser un puente de comunicación entre el consejo directivo y los demás padres de familia, transmitiendo información relevante de manera efectiva.
5. Mostrar capacidad para resolver conflictos de manera constructiva, favoreciendo un ambiente de diálogo y colaboración.

6. Ser capaz de pensar a largo plazo sobre el futuro de la institución y contribuir con ideas que favorezcan el desarrollo institucional.
7. Respetar la confidencialidad sobre asuntos sensibles tratados dentro del consejo.
8. Comprender las necesidades y dinámicas de la comunidad escolar, así como de los desafíos que enfrenta la institución.

Perfil del egresado:

1. Ser una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Querer seguir viviendo los valores juandedianos de hospitalidad, responsabilidad, calidad, respeto y espiritualidad. Aprendidos en su formación académica durante su permanencia en el CBSJD.

Perfil de los docentes:

1. Ser considerado por sus compañeros, como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Tener un año o más de antigüedad en la comunidad educativa del CBSJD.
3. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoger al otro tal cual es, con amabilidad y generosidad, viviendo siempre con una actitud de apertura a los demás), responsabilidad (aplicada desde la bioética para la protección del medio ambiente y la sostenibilidad buscando promover la justicia social), calidad (Excelencia y profesionalidad basado en la ciencia los principios y valores de San Juan de Dios), respeto (implica el reconocimiento de que todas las personas poseen una dignidad que debemos considerar con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)
4. No tener llamados de atención escritos por incumplimiento a sus funciones durante el año anterior.
5. Mostrar capacidad para resolver conflictos de manera

constructiva, favoreciendo un ambiente de diálogo y colaboración.

6. Respetar la confidencialidad sobre asuntos sensibles tratados dentro del consejo.
7. Comprender las necesidades y dinámicas de la comunidad escolar, así como de los desafíos que enfrenta la institución.

2. Rector

Es la máxima autoridad educativa y administrativa de la institución y se otorga por delegación de la Orden Hospitalaria de San Juan de Dios.

3. Consejo Académico

Es un órgano colegiado de participación, con la misión de dar orientación pedagógica, el mantenimiento en la calidad de la educación y el logro académico. El Consejo Académico se preside por lo menos 2 veces al mes. Lo integran la Rectoría, la Coordinación General de las secciones de primaria y bachillerato, Líder de Pastoral Educativa, un representante por área y Orientación Escolar.

Artículo 2. Otros Órganos de Participación

1. Consejo de Padres

Es un órgano de apoyo a la Rectoría en los procesos de mejoramiento educativo, según Decreto 1286 de 2005. Para el desarrollo de su labor está integrado por: Rector o un Coordinador a quien designe, Un padre de familia representante por cada grado.

2. Comité Escolar de Convivencia

En atención a lo establecido en la Ley 1620 de 2013 el CBSJD integrará el Comité Escolar de Convivencia como una instancia de participación que promueve los valores y la sana convivencia entre los diferentes miembros de la Comunidad Educativa.

Está integrado por: El rector del establecimiento educativo, quien preside este Comité El personero de los estudiantes; el Orientador Escolar; un Coordinador Académico; un representante del Consejo de Padres de familia; Representante del Consejo de Estudiantes; Docente designado por el Rector que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Son funciones del Comité Escolar de Convivencia las establecidas en la Ley 1620 de 2013, Artículo 13 y reglamentada por el Decreto 1965 del 11 de septiembre de 2013.

Las funciones del Comité Escolar de Convivencia están dirigidas a convertirlo en un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar. Su actuar se iniciará por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa y de ser necesario activará la Ruta de Atención Integral (RAI) para la Convivencia Escolar.

El Comité Escolar de Convivencia se reunirá ordinariamente cuatro veces al año de acuerdo con el calendario escolar y extraordinariamente por convocatoria del Rector del CBSJD. Para su funcionamiento se dará su propio reglamento interno y dejará acta de sus reuniones y de lo actuado en sus diferentes intervenciones.

3. Consejo de Estudiantes

Órgano de participación que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación y el respeto de los derechos y deberes de los estudiantes. Está conformado por los estudiantes representantes de cada uno de los grados.

Perfil del representante

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)
3. Se deben caracterizar por el cumplimiento del manual de convivencia del CBSJD.
4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante el último año académico, antes de su postulación.

5. En el último año académico, anterior a su postulación, no debe presentar retardos iguales o superiores al 15%.
6. En el último año, anteriores a su postulación, tener un rendimiento académico igual o superior a 4.0.
7. Gestionar iniciativas y resolver conflictos en el CBSJD
8. Velar por la calidad de la enseñanza y fomentar la participación del alumnado.
9. Comunicar problemas de docencia a las instancias competentes del CBSJD
10. Representar a los estudiantes en asuntos generales.

4. Personero de los Estudiantes

El personero de los estudiantes es un líder estudiantil de undécimo grado, distinguido por su excelente desempeño académico y actitudinal, compromiso, colaboración y cumplimiento del Manual de Convivencia de la institución, con la capacidad de generar participación en la Comunidad Educativa y trabajar por las necesidades del estamento que representa.

Estará acompañado por el equipo de personería, conformado por un grupo de cinco (5) estudiantes (un representante por ciclo) quienes serán elegidos como parte de una misma lista junto con el personero.

Perfil del personero(a)

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)
3. Se debe caracterizar por el cumplimiento del manual de convivencia del CBSJD.
4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante

los dos últimos años académicos, antes de su postulación.

5. En los dos últimos años académicos, anteriores a su postulación, no debe presentar retardos iguales o superiores al 15%
6. En los dos últimos años, anteriores a su postulación, tener un rendimiento académico igual o superior a 4.0.
7. Promover los derechos y deberes del manual de convivencia y la constitución política, buscando que los estudiantes los cumplan.
8. Fomentar la democracia y la participación de los estudiantes en la toma de decisiones y en la resolución de conflictos.
9. Representar a los estudiantes canalizando las preocupaciones y necesidades de estos a las autoridades escolares
10. Defender el manual de convivencia buscando su cumplimiento.
11. En caso de incurrir en una falta tipificada en la Manual de Convivencia como dos o tres, se hará el debido proceso y se evaluará su permanencia en el cargo o su destitución.

Cabildante estudiantil: Se distingue por promover espacios en la comunidad educativa para que se conozcan sus derechos y deberes, fomentar el cuidado la cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.

Perfil del cabildante

1. Ser considerado como una persona con valores inquebrantables con capacidad de liderazgo positivó y alto nivel de compromiso.
2. Ser una persona que vive los valores juandedianos de hospitalidad (acoge a sus compañeros tal cual es con amabilidad y generosidad), responsabilidad (busca cuidar el medio ambiente y promueve la justicia social), calidad (excelencia en el cumplimiento de sus deberes basado en los valores de San Juan de Dios), respeto (reconoce que todas las personas del CBSJD poseen una dignidad y deben ser consideradas con actitud de comprensión y tolerancia) y espiritualidad. (tener una actitud abierta y respetuosa con todas las creencias)
3. Se debe caracterizar por el cumplimiento del manual de

convivencia del CBSJD.

4. No debe tener faltas en tipificación uno, dos o tres durante el último año académico, antes de su postulación.
5. Pertenecer al grado 10° y permanecerá ejerciendo su función durante dos años.
6. Tener la disposición para representar al CBSJD en las mesas de cabildantes de la localidad.
7. Promover el ejercicio del control social, el rechazo a la corrupción y la cultura de la trasparencia.
8. Velar por el cumplimiento de los deberes de los estudiantes.

5. Comité Directivo

El Comité Directivo es el equipo de trabajo que apoya la gestión de la Rectoría. Está conformado por el Rector; las Coordinaciones Académicas y el Coordinador Administrativo. El Comité Directivo se preside por lo menos 1 vez al mes., de ello quedan las respectivas actas.

El Objetivo del Comité Directivo es participar en la toma de decisiones en un espacio de deliberación de manera abierta y con argumentos que respaldan posiciones o propuestas a fin de llegar de manera concertada a decisiones que ayuden al crecimiento de la institución.

Dentro de los procesos en los cuales participa el Comité Directivo del CBSJD se encuentran los siguientes:

- Análisis de la información estratégica educativa.
- Formulación, revisión y aprobación de los POA.
- Apoyo y fortalecimiento a la gestión de los equipos de trabajo a su cargo.
- Evaluación de resultados y seguimiento a los planes de trabajo.
- Garantizar el mejoramiento continuo de los procesos a su cargo.
- Administrar la planta de personal, gestionar los permisos y la verificación de la reposición de estos.

Ocasionalmente se invita al líder de pastoral y a un representante de orientación escolar.

CAPÍTULO IV

DEBERES Y DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

ESTUDIANTES

Artículo 1. DERECHOS

1. Tener el derecho fundamental a la vida, la integridad física, a la salud, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión.
2. Expresar y ser escuchado en sus manifestaciones siempre que éstas no vayan en contra de la convivencia, ni afecten su integridad, la de sus compañeros o de la comunidad.
3. Ser tratado con respeto y oportunidades que le aseguren un desarrollo integral.
4. Ser protegido eficazmente contra maltrato, agresión física o sicológica, humillación, discriminación, acoso escolar y ciber-acoso escolar o burla por parte de los demás compañeros, docentes y directivos. miembros de la comunidad educativa.
5. Equivocarse y aprender de los errores, ser acompañado y ser edificado en sus equivocaciones y desaciertos y participar en la cultura de la resolución pacífica de los conflictos.
6. Contar con orientación ética, moral y social para crecer con una actitud de hospitalidad, calidad, responsabilidad, respeto y espiritualidad.
7. Tener derecho a la intimidad personal y ser protegido contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.
8. Conocer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y participar en la formación para los Derechos Humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar.
9. Solicitar y recibir apoyo y orientación en el momento que lo requiera por parte de docentes, directivos, pastoral

educativa, y orientación escolar, teniendo en cuenta las posibilidades de la institución y de la comunidad.

10. Ser atendido y prevenir en forma prevalente, las diferentes formas de violencia y accidentes que atenten contra el derecho a la vida y a la calidad de vida.
11. Recibir reconocimientos por los logros alcanzados en los diferentes aspectos de la vida del estudiante.
12. Contar con el debido proceso establecido en el presente Manual de Convivencia.
13. Contar con espacios de formación que promuevan el desarrollo de talentos culturales, artísticos, científicos y deportivos.
14. Contar con la oportunidad para presentar trabajos y evaluaciones desarrollados durante ausencias justificadas.
15. Participar en todas las actividades escolares desarrolladas en el horario escolar y en las salidas pedagógicas, convivencias y retiros que programe el Colegio.
16. Conocer de manera oportuna la estructura curricular y el Sistema de Evaluación Institucional de Estudiantes del Colegio al inicio de cada período académico.
17. Tener acceso al correo electrónico creado para toda la Comunidad Educativa, bajo la referencia de los diez comportamientos digitales que se trabajan en el área de Tecnología e Informática.
18. Hacer uso correcto de las TIC para mejorar sus procesos de aprendizaje, dentro y fuera de la institución.
19. Acceder a los recursos humanos, tecnológicos, técnicos, estéticos, científicos, administrativos y físicos que el Colegio brinde.
20. Recibir una educación integral que favorezca a la persona y la dignidad humana.
21. Participar de estrategias pedagógicas que estimulen la sana convivencia escolar, la mediación y la reconciliación.
22. Conocer el Manual de Convivencia vigente.

Artículo 2. DEBERES

1. Respetar y defender los derechos de los miembros de la Comunidad Educativa, sin distinción, dentro y fuera de la institución.
2. Cumplir el presente Manual de Convivencia como eje regente que regula las relaciones de la Comunidad Educativa, dentro y fuera de la institución.
3. Cumplir con oportunidad y calidad las responsabilidades escolares.
4. Hacer entrega oportuna de las comunicaciones institucionales.
5. Practicar la cultura ciudadana en los actos religiosos, cívicos, académicos y culturales programados dentro y fuera del Colegio.
6. Proteger la integridad física, emocional, la seguridad personal y la de los demás miembros de la Comunidad Educativa.
7. 7. Asumir responsablemente el cuidado de su cuerpo y su interacción con los demás, en el marco del respeto mutuo.
8. Cumplir con los compromisos y estrategias establecidos por la familia y el colegio para su desarrollo educativo.
9. Conocer la propuesta pedagógica del CBSJD para aprovechar todas las oportunidades de aprendizaje y hacer uso adecuado de los recursos que el colegio ofrece.
10. Proyectar con su comportamiento, acciones y palabras una buena imagen institucional, dentro y fuera del Colegio, de acuerdo con los principios y valores.
11. Participar democráticamente en las elecciones a dignatarios de estudiantes, apoyar la gestión y liderazgo de los representantes electos y en caso de ser elegido, asumir una actitud que favorezca el bien común.
12. Aprovechar los tiempos asignados para la recreación y el descanso, en los lugares establecidos.

13. Mantener una actitud de respeto y cuidado por las instalaciones del colegio, el software y demás elementos, siendo responsable de su reposición en caso de daño.

14. Asistir con puntualidad a la jornada escolar y demás actividades programadas por el colegio, permanecer dentro de las instalaciones de la Institución en los horarios y lugares establecidos.

15. Asistir a las salidas pedagógicas, convivencias, retiros espirituales y jornadas de inmersión al bilingüismo, programadas institucionalmente por cuanto están directamente relacionadas con el desarrollo de las competencias requeridas por los estudiantes para la aprobación de los diferentes grados que ofrece nuestro servicio educativo.

16. Valorar y hacer buen uso de los servicios que le presta la institución para su desarrollo integral.

17. Informar oportunamente sobre situaciones de adicción, intimidación escolar (matoneo), maltrato escolar o familiar y todas aquellas que atenten contra la convivencia escolar, familiar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

18. Asumir responsablemente las consecuencias de sus equivocaciones, mediante el cumplimiento de acciones de reparación y cumplir con las orientaciones y estrategias planteadas por el Colegio en el proceso formativo.

19. Portar el uniforme institucional sin modificaciones y de acuerdo con los criterios establecidos en el presente Manual, dentro y fuera de la institución.

20. Preservar la higiene, el aseo y la presentación personal.

21. Asumir una actitud positiva de escucha e interés en la resolución de conflictos a través del diálogo y la conciliación en las instancias establecidas por la institución.

22. Utilizar las TIC para mejorar los procesos educativos, en ambientes sanos, con respeto a la integridad de sí mismo y de los demás.

23. Abstenerse de traer y usar durante las horas de clase objetos personales no solicitados por el colegio. En caso

de daño o pérdida la responsabilidad es únicamente del estudiante.

24. Solicitar autorización de salida de las instalaciones del colegio a la Coordinación Académica del ciclo mediante permiso escrito de los padres o acudientes.
25. Presentar al director de Grupo, la excusa por ausencia justificada el mismo día de regreso a clases.
26. Evitar manifestaciones afectivas de pareja en público y mostrar un comportamiento acorde al contexto escolar.
27. No fumar, consumir, ofrecer o recibir de sus compañeros sustancias psicoactivas, incluyendo cigarrillos tradicionales, vapeadores, vaporizadores, dispositivos de calentamiento de tabaco o cualquier otra sustancia o producto que pueda afectar la salud física o mental propia o de terceros.
28. Abstenerse de usar el nombre del colegio en cualquier actividad o información no autorizada expresamente.
29. Presentar y cumplir con los procesos de recuperación y nivelación en los tiempos estipulados, según los criterios establecidos.

EXALUMNOS

Son las personas graduadas por la Institución como bachilleres y cumplen con el perfil enunciado en el presente Manual.

Artículo 3. Derechos

1. Ser parte de la Asociación de Exalumnos.
2. Asistir a las reuniones de exalumnos convocadas por el colegio.
3. Participar en los diferentes estamentos del Colegio en los que se requiere su presencia.
4. Expresar reconocimientos o inconformidades con el servicio prestado, a través de los medios establecidos para tal fin.

Artículo 4. Deberes

1. Ser representantes del pensamiento institucional, sus principios y fundamentos.

2. Proponer actividades que sirvan para el desarrollo integral de los estudiantes.
3. Promover el buen nombre del colegio.
4. Comunicar con anticipación su visita al colegio para concertar el tiempo y espacio pertinentes para ser atendidos.
5. Participar en las reuniones en que se requiere su presencia.

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Son los colaboradores dedicados a labores administrativas y de atención a nuestros clientes y usuarios.

Artículo 5. Derechos

1. Recibir trato digno y respetuoso por parte de los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Tener derecho a la intimidad personal y ser protegido contra toda conducta, acción o circunstancia que afecte su dignidad.
3. Participar en la solución de conflictos que les competen.
4. Participar y ser tenido en cuenta en los procesos del PEI.
5. Tener un seguimiento individual de Gestión del Desempeño para el logro de objetivos.
6. Solicitar, recibir apoyo y orientación en el momento que lo requiera.
7. Tener definido un procedimiento para las diferentes actividades escolares.
8. Hacer uso del conducto regular para expresar sus inquietudes y sugerencias.
9. Estar informado oportunamente de las actividades escolares que le competen.

Artículo 6. Deberes

1. Dar un trato digno y respetuoso a las demás personas.
2. Asumir que todo acto en el Colegio es una acción pedagógica.

3. Informar oportunamente a una instancia competente del colegio sobre situaciones que atenten contra la convivencia escolar, familiar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
4. Cumplir con los procesos y procedimientos a su cargo para hacer posible el desarrollo de la propuesta pedagógica del Colegio.
5. Prestar un servicio excelente, teniendo en cuenta los criterios y protocolos institucionales de servicio al cliente.
6. Asumir una actitud positiva de interés y respeto en la resolución de los conflictos que le competen.
7. Liderar propuestas de mejora, aportar y participar en las funciones administrativas.
8. Asumir su proceso de Gestión del Desarrollo de manera proactiva, crítica y reflexiva.
9. Hacer uso de las comunicaciones institucionales atendiendo a los criterios de la OHSJD, a los 10 comportamientos digitales y a la confidencialidad en la información.
10. Conservar en todo momento una excelente presentación personal y cumplir con el porte del uniforme o bata institucional.
11. Cumplir con las responsabilidades propias de su cargo y las que le sean confiadas.
12. Participar y cumplir con los procesos de capacitación a los cuales sea convocado.
13. Mantener la información a su cargo bajo reserva y confidencialidad.
14. Cumplir las funciones de la guía de cargo, los procedimientos y protocolos establecidos por el CBSJD y los contemplados en Gestión del desempeño.

PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

Artículo 7. Derechos

1. Escoger libremente el colegio para la formación integral

de su hijo.

2. Participar activamente del P.E.I. para alcanzar una educación con calidad y en las actividades programadas para los padres y acudientes.

3. Comunicar con respeto, responsabilidad y oportunidad sus inquietudes y sugerencias respecto de la formación de sus hijos, de la marcha y el PEI del Colegio y utilizar rigurosamente el conducto regular consignado en este Manual.

4. Conocer y cumplir oportunamente el cronograma de actividades y el horario de atención a padres de familia.

5. Brindar y recibir información oportuna y pertinente para la formación de su hijo.

6. Elegir y ser elegido para la conformación del Gobierno Escolar y demás órganos de participación, previa verificación al cumplimiento del perfil solicitado.

7. Acompañar a su hijo en las actividades formativas, académicas, culturales, artísticas y deportivas programadas por el colegio.

8. Recibir motivación y reconocimiento por la labor formativa de su hijo y por el apoyo a la Institución

9. Ser atendido por los directivos y demás miembros de la institución, recibir información y respuesta oportuna del proceso educativo de su hijo y de sus requerimientos.

Artículo 8. Deberes

1. Garantizar la participación y asistencia de su hijo a las salidas pedagógicas, convivencias, retiros espirituales y jornadas de inmersión al bilingüismo.

2. Ser responsable de la formación y educación de su hijo en concordancia con la filosofía del colegio, educándolo mediante el ejemplo e inculcando en él principios y valores católicos.

3. Garantizar el ejercicio de los derechos y los deberes de sus hijos, contemplados en la legislación colombiana.

4. Participar en la construcción colectiva y vivencia del P.E.I. y del Manual de Convivencia del colegio.

5. Asistir obligatoriamente a las reuniones, citaciones y actividades programadas por el colegio para bienestar de su hijo y de la comunidad. De no dar cumplimiento a este deber, el colegio dará por entendido que puede disponer sin otra comunicación del cupo asignado para su hijo.

6. Leer oportunamente el correo, las circulares y demás medios de información del colegio hacia la familia y actuar en consecuencia según lo requerido.

7. Respetar y no agredir de ninguna manera, intimidar o amenazar a los Religiosos de la OHSJD, directivos, docentes y cualquier otra persona de la institución educativa. En caso de suceder se considerará una falta muy grave por parte del padre de familia y la rectoría podrá tomar la decisión de dar por terminado el contrato de prestación de servicios educativos o de no renovarlo para el año siguiente, tal como está estipulado en el contrato de prestación de servicios educativos.

8. Participar de las responsabilidades actividades programadas para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos.

9. Proporcionar oportunamente los uniformes reglamentarios y sin modificaciones, útiles y demás elementos solicitados por el colegio para el buen desempeño escolar de su hijo.

10. Proveer a su hijo espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, cuidado y protección.

11. Garantizar la asistencia del estudiante y justificar las ausencias por escrito al día siguiente de la inasistencia.

12. No excusar la inasistencia injustificada de su hijo, ni propiciar el incumplimiento de tareas y trabajos.

13. No traer al colegio elementos de trabajo o tareas que su hijo ha dejado en la casa.

14. Estar al tanto de la procedencia de las pertenencias de su hijo y actuar correctamente ante hechos adversos relacionados.

15. Corregir oportunamente comportamientos que estén en discrepancia con las buenas costumbres y la sana convivencia.

16. Cumplir a tiempo con todas las responsabilidades económicas contraídas con el colegio como parte de la prestación del servicio educativo.

17. Favorecer la formación de su hijo en el auto cuidado, excelente presentación personal y comportamiento.

18. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en los procesos pedagógicos, convivenciales y de formación para la sexualidad.

19. Apoyar y acompañar a su hijo en las actividades culturales, artísticas y deportivas programadas por el colegio.

20. Acudir a las citaciones y participar activamente en los procesos de evaluación y seguimiento, dentro de los horarios estipulados.

21. Apoyar a la Institución y a sus diferentes representantes en todo momento.

22. Conservar una actitud de respeto, y buen trato en situaciones de dificultad.

23. Buscar y garantizar el apoyo profesional externo definido por el área de Bienestar Escolar para el avance de su hijo. (El incumplimiento de este puede acarrear la perdida de cupo para el año siguiente y deberá realizarse el reporte a la central de alertas tempranas por negligencia parental)

24. Cooperar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.

25. Cumplir con los compromisos y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple las normas allí definidas.

26. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite.

27. Responder por los daños causados por su hijo en el colegio.

28. Presentar la documentación requerida para la matrícula de

manera veraz, completa y oportuna.

29. Comunicar a la rectoría, treinta días antes del retiro del estudiante, su decisión mediante carta, especificando la fecha de retiro para la cancelación de la matrícula. Para realizar el proceso de retiro es necesario estar a paz y salvo con el colegio por todo concepto.

30. Ayudar con la buena marcha del colegio y no interrumpir las clases ni ingresar a los salones sin previa autorización de un directivo.

31. Recoger puntualmente a sus hijos en el horario y lugar establecido por el colegio luego de finalizadas las actividades programadas para el día.

DIRECTIVOS Y DOCENTES

Artículo 9. Derechos

1. Ser respetado en su intimidad, vida personal y como persona, valorado y reconocido por todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. Ser escuchado y apoyado en la toma de decisiones y en el desarrollo de sus responsabilidades.

3. Ser informado oportuna y eficazmente en lo concerniente al colegio y a la OHSJD.

4. Liderar a los órganos del Gobierno Escolar: Consejo Directivo y Consejo Académico.

5. Participar en todas las actividades del colegio.

6. Participar en su proceso de evaluación, proponer y acordar con su líder planes de desarrollo.

7. Ser reconocido por su desempeño sobresaliente y por sus aportes extraordinarios al PEI.

Artículo 10. Deberes

1. Vivenciar y ser coherente con la filosofía de la OHSJD.

2. Conocer, aplicar y desarrollar el PEI y participar de su actualización.

3. Acatar los lineamientos institucionales, velar por el respeto a cada miembro de la Comunidad Educativa y al

mismo tiempo fomentar esta actitud, manteniendo una comunicación asertiva y permanente.

4. Manifestar un comportamiento ético y diligente en las relaciones interpersonales y en su competencia profesional.
5. Vivenciar permanentemente el rol de orientador y maestro con los estudiantes.
6. Realizar todos los seguimientos y acompañamientos que faciliten la formación integral de los estudiantes.
7. Informar oportunamente y retroalimentar a los estudiantes y padres de familia sobre el proceso educativo.
8. Utilizar y administrar responsablemente los recursos materiales, pedagógicos y administrativos que le son confiados.
9. Cumplir las funciones de la guía de cargo, los procedimientos y protocolos establecidos por el CBSJD, los contemplados en la gestión del desempeño.
10. Participar en la elaboración, validación, definición y aplicación de criterios para la admisión de nuevos estudiantes, matrículas y demás procedimientos escolares.
11. Cumplir con las responsabilidades propias de su cargo y las que le sean confiadas.
12. Cumplir y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.
13. Garantizar el debido proceso en el seguimiento realizado con los estudiantes.
14. Comunicar oportunamente sus inquietudes y sugerencias con respecto a la marcha del colegio y del PEI, bajo los parámetros del conducto regular consignado en este Manual.
15. Mantener la información a su cargo bajo reserva y confidencialidad.
16. Garantizar a sus estudiantes, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
17. Participar de los procesos de actualización y de formación

docente y de evaluación del clima escolar del colegio.

18. Participar en la formulación de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia, y el fomento de estilos de vida saludable.

19. Reportar a las instancias competentes aquellos casos de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los cuales tenga conocimiento.

20. Ser orientador y mediador en situaciones que atenten contra la convivencia escolar.

21. Como influencias normativas para nuestros NNA, tanto directivos como docentes, independientemente de sus creencias e ideales, no podrán promover el consumo de sustancias psicoactivas, tanto legales como ilegales.

22. Como influencias normativas para nuestros NNA, tanto directivos como docentes, no podrán portal, distribuir o consumir sustancias psicoactivas, inclúyase legales e ilegales, dentro del colegio ni a tres manzanas a la redonda. (Numerales 5 y 6 del artículo 38 del Código Nacional de Policía y Convivencia y Decreto 1844 de 2018).

CAPÍTULO V

ACUERDOS DE CONVIVENCIA

Artículo 1. En el COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS se propende por el desarrollo integral de los estudiantes y la autonomía intelectual, ética y moral en concordancia con el respeto y valoración de los derechos humanos. Para que los estudiantes estén en capacidad de aceptarse a sí mismos, relacionarse con los demás y con el medio ambiente bajo los principios, fundamentos y valores institucionales.

El desarrollo moral se funda en los valores Juandedianos, con la hospitalidad Como valor angular en el que se sustenta la convivencia en la Institución. De igual forma se vive el respeto como fundamento del reconocimiento a la dignidad de la persona, sin olvidar que los derechos de la comunidad priman sobre los derechos individuales. Este acuerdo es garantía de armonía y convivencia respetuosa.

Las conductas y comportamientos que atentan contra los valores, fundamentos, principios y objetivos de formación del CBSJD, se constituyen en faltas y dan lugar a observaciones y estrategias que se contemplan en el proceso formativo.

Artículo 2. SITUACIONES

Se consideran situaciones a los incumplimientos de cualquiera de los deberes establecidos en la legislación colombiana y en el presente Manual de Convivencia. En el colegio los correctivos se aplican con un sentido formativo y de reposición o restitución de derechos, de acuerdo con el tipo de situación.

Por tanto, se consideran situaciones a aquellos hechos que interfieren en el normal desarrollo de las actividades institucionales, afectando la gestión educativa y los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

En el Proceso Formativo y en el Debido Proceso se tendrán en cuenta los principios atenuantes y agravantes.

PROCEDIMIENTO FORMATIVO

Artículo 3. Todo integrante de la Comunidad Educativa, desde su rol, está facultado y tiene el deber de buscar las acciones

positivas, los cambios de comportamiento y el compromiso de los estudiantes para garantizar su formación integral.

Artículo 4. El procedimiento formativo es la estrategia con la que cuenta la Institución para la formación de los integrantes de la comunidad y se podrá iniciar en la etapa que se considere pertinente de acuerdo con la gravedad de la falta.

CONDUCTO REGULAR

Artículo 5. Los diferentes miembros de la comunidad pueden hacer uso del conducto regular para manifestar reconocimientos, sugerencias, inquietudes, necesidades, inconformidades, solicitudes y otras, conservando en todo momento una actitud de respeto, conciliación y sana convivencia. Las instancias del conducto regular son:

1. Diálogo entre las partes involucradas.
2. Intervención del Director de Grupo.
3. Intervención de la Coordinación Académica.
4. Intervención de la Rectoría.
5. Solicitud escrita al Consejo Directivo.

INSTANCIAS DE DIÁLOGO Y CONCILIACIÓN

Artículo 6. Asamblea de aula:

La asamblea permite a los estudiantes de cada grado. Liderar el trabajo de solución de conflictos, mediación y conciliación, lo que debe propiciar en el grupo acuerdos mutuos, a partir del fortalecimiento del proceso de formación en valores. Las asambleas de aula se convierten así, en el espacio político donde todos, sintiéndose parte de la comunidad, se autorregulan, se normatizan y toman conciencia del proyecto común.

Actores de la asamblea de aula:

estudiantes, director de Grupo y algunos invitados según sea necesario. De todas las asambleas realizadas deberá suscribirse acta debidamente firmada por quienes en ella intervinieron. Estas actas reposarán en la coordinación académica correspondiente.

Artículo 7. Comité Escolar de Convivencia:

Instancia de participación que lidera acciones para la

convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la Comunidad Educativa. (Ley 1620 del 15 de marzo de 2013).

DERECHO AL DEBIDO PROCESO

Durante el proceso educativo se pueden presentar diferentes situaciones disciplinarias, académicas, convivenciales o administrativas que se deban atender en el marco de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia.

Tipos de faltas que se pueden presentar:

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Situación Disciplinaria	**Disciplinario**	**Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia**
Situación Tipo I, II y III	**Convivencial**	**Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia**
Incumplimiento Académico	**Académico**	**Sistema Institucional de Evaluación Manual de Convivencia**
Situación Administrativa	**Administrativo**	**Manual de Convivencia**

La ruta de atención integral está conformada por cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Los dos primeros, se deben desarrollar de manera permanente y continua desde el inicio del año escolar, como una estrategia para enseñar a vivir juntos.

Los componentes de atención y seguimiento deben activarse de forma inmediata y pertinente en los siguientes casos:

1. Violencia Escolar.
2. Acoso escolar.
3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos
4. Embarazo Adolescente.
5. En cualquier situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus

componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse por las instituciones educativas, según lo establece el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Nota: Tomada de (SED, 2022).

Artículo 8. TIPIFICACIÓN DE SITUACIONES

Son aquellos comportamientos que afectan negativamente el clima escolar y en menor grado la marcha Institucional.

Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIONES TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflictos	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
Esporádicos	Repetitivas y sistemática	Revisten las características de un presunto delito
No generan daño en el cuerpo o la salud	Si generan daños al cuerpo o a la saludo, sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan a la convivencia escolar	No revisten características de delito	Cualquier delito

Protocolo de atención para las situaciones tipo I

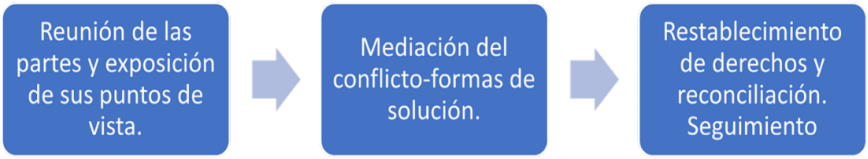

1. El incumplimiento de los acuerdos establecidos para el uso de los diferentes espacios del colegio y demás recursos físicos y logísticos.
2. Usar teléfonos móviles o dispositivos tecnológicos para fines personales durante las clases sin autorización. En caso de pérdida o daño de éstos, la responsabilidad es únicamente del estudiante.
3. Realizar comentarios o actitudes que no son directamente ofensivas pero que pueden considerarse despectivas o poco amables.
4. Mostrar un mal comportamiento en la ruta, en el comedor

o en los espacios escolares.

5. Abordar incorrectamente la ruta escolar.
6. Afectar el ambiente y las instalaciones, arrojando basura, rayando los puestos, paredes, hacer mal uso de los locker o de cualquier elemento o espacio y hacer uso inadecuado de los recursos naturales.
7. Interrumpir la clase constantemente, hablar o impedir el desarrollo de la clase, o realizar comportamientos que afectan el ambiente de aprendizaje.
8. Actitudes de descalificación hacia los compañeros o profesores durante la realización de actividades académicas, como burlarse o no respetar las opiniones de otros.
9. Tomar los objetos que no le corresponden, esconderlos o hacer bromas dirigidas a cualquier miembro de la comunidad.
10. Llegar tarde a la institución, después de la hora indicada para el ingreso de estudiantes o estando dentro de la institución llegar tarde a clase o a las actividades programadas.
11. Estar fuera del aula de clase en horas de clase o estar en otras dependencias sin previa autorización del docente.
12. Llegar al colegio sin el uniforme correspondiente al día y/o con prendas que no pertenezcan al mismo
13. No entregar oportunamente las comunicaciones o desprendibles de éstas, enviadas a los padres de familia.
14. Utilizar expresiones soeces, vocabulario vulgar, chiflidos, mofas o modales incorrectos que afecten la Convivencia Escolar.
15. Mostrar deficiencias y descuido en la presentación personal, aseo o higiene, que incumplan con lo establecido en la definición del uniforme y presentación personal.
16. No suministrar información oportuna sobre situaciones que se observen, escuchen o conozcan y que puedan afectar la sana convivencia.

Artículo 9. PROCEDIMIENTO FORMATIVO FRENTE A LAS SITUACIONES TIPO I

1. Reflexión verbal: diálogo del docente con el estudiante para conocer las causas del comportamiento y acordar las acciones formativas a seguir.
2. Acciones formativas y de reparación: definir estrategias formativas y las acciones de reparación que contribuyan a resolver la situación.
3. Registro en el observador de la falta cometida: se registrará la falta en el observador del estudiante, con las estrategias educativas respectivas.
4. Citación a padres por parte del director de Grupo o docente: el director de grupo o docente citará a los padres de familia junto con el estudiante, para hacer seguimiento de los acuerdos realizados, de ser necesario se establecerán nuevas estrategias y compromisos. Este procedimiento será registrado y firmado en el observador del estudiante.
5. Si el estudiante persiste en la falta, se continúa con el debido proceso.

Artículo 10. SANCIONES

La sanción es la aplicación de los correctivos consecuencia de una falta cometida. El estudiante que con una misma conducta infrinja varias normas o cuando para lograr determinado objetivo incurra en varias faltas, será sancionado por la falta más grave.

Artículo 11. SANCIONES PARA SITUACIONES TIPO I

En el caso de situaciones tipo I (leves) se podrá establecer una o varias de las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal o escrita.
2. Asignación de tareas que contribuyan a la mejora de las actividades de la institución.
3. Acción reparatoria.
4. Reflexión, indagación y socialización de las implicaciones del actuar.
5. Reflexionar en familia sobre la falta cometida y dejar por

escrito las conclusiones de esta reflexión para entregar o presentar a los compañeros.

Artículo 12. SITUACIONES TIPO II

Protocolo de atención para situaciones tipo II

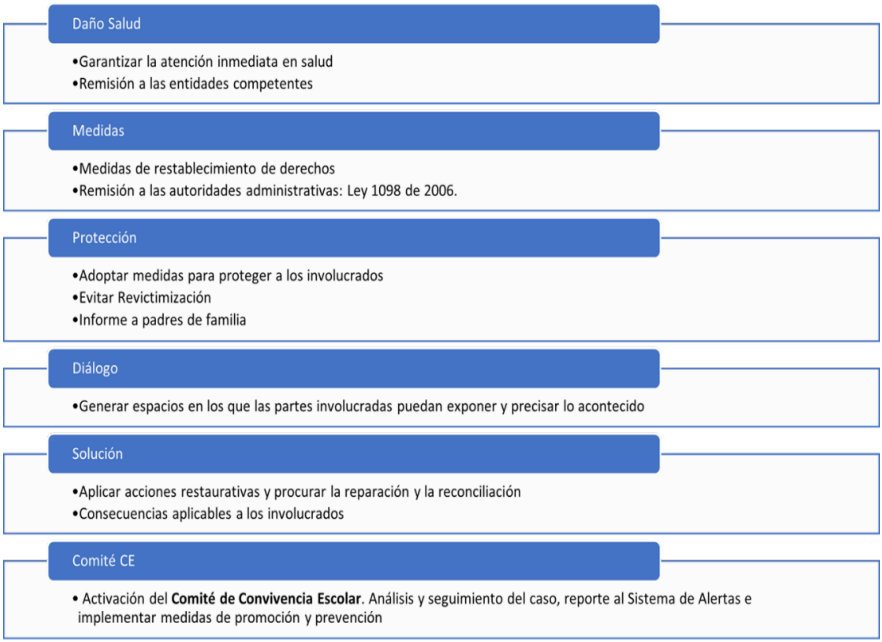

Definición: Son los comportamientos que interfieren el normal desarrollo de las actividades institucionales o afectan negativamente los derechos de los otros miembros de la Comunidad Educativa.

Situaciones tipo II: corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso

escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying), que no revistan las características de la

comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:

a) Que se presenten de manera repetida o sistemática.

b) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.

Se determinan como Situaciones Tipo II, las siguientes:

1. Agredir de manera física (que no genere incapacidad al afectado), verbal, psicológica o a través de medios de comunicación (redes sociales, cuentas de correo, WhatsApp, entre otros) a miembros de la comunidad



Decálogo para Padres de Familia



1. De ser citado por un docente o directivo, debe presentar el formato de citación en digital o físico en portería y debe dirigirse a secretaria para ser anunciado.

2. Portar visiblemente el carnet de visitante o acudiente que se entregará en portería para identificar a las personas que ingresan a la institución.

3. Si el estudiante ingresa posterior a las 7:00am o se debe retirar antes de finalizar la jornada, el acudiente debe presentarse en enfermería y notificar la novedad.

4. Respetar los horarios de atención a padres en los tiempos y espacios estipulados.

Favorecemos el cuidado y protección integral de nuestros estudiantes

“Trabajamos por el bienestar y el desarrollo de nuestros estudiantes”



5. Cumplir con el horario de entrada y salida de la institución, evitando retrasos a la hora de recoger a los estudiantes. No podrá permanecer en la institución una vez finalice la jornada escolar.

6. Al recoger al estudiante deberá presentar el carné correspondiente, donde se identifique al acudiente o cuidador del menor y hacerlo por la puerta correspondiente a primaria o bachillerato.

7. No se debe ingresar y/o utilizar los baños establecidos para los estudiantes, el baño destinado para los visitantes se encuentra en la oficina de orientación escolar de primaria.

8. Durante la jornada escolar, los padres de familia y/o acudientes no deberán ingresar a los salones u otros espacios utilizados por los estudiantes.

Colegio Bilingüe
San Juan de Dios

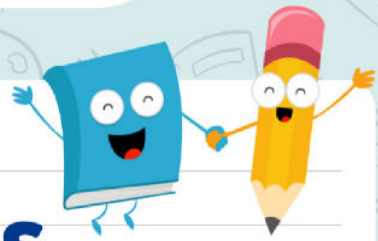

¡Entornos protectores y seguros!



Nuestro Objetivo

Trabajamos en espacios seguros de participación, expresión y desarrollo, donde los niños y niñas se desarrollen y vivan libres de violencia.





Decálogo para docentes



1. Buscar un espacio apropiado y visible para dialogar con el estudiante , nunca permanecer en el aula de clase u otros espacios a solas.

2. Abstenerse de hacer rozamientos o tocamientos a los estudiantes bajo ningún hecho, no resaltar ni hablar de sus cualidades físicas en ninguna circunstancia.

3. Reportar inmediatamente a las directivas algún suceso o comportamiento que requiera ruta de atención inmediata.

4. Evite toda forma de comunicación (directa o indirecta) que genere violencia o maltrato.

5. Cuidarse de recibir regalos o detalles de los estudiantes con fines académicos u otros que den oportunidad a confundirse en el rol de docente.

“Potenciamos el desarrollo de capacidades”

6. Tener en cuenta el tipo de miradas, gestos o insinuaciones corporales que generen incomodidad y molestia en los estudiantes.

7. Bajo ningún motivo usar los baños exclusivos para los estudiantes.

8. Hacer uso de vocabulario académico, llano y pertinente al contexto educativo, generando respeto a la integridadde los estudiantes.

9. Cerrar espacios de confianza y amistad con los estudiantes, y más cuando se evidencien alertas emocionales en ellos, no comunicarse por ningún medio diferente a los canales institucionales y horarios laborales.

10. Buscar la protección del estudiante y estimular la denuncia ante los entes pertinentes.

Colegio Bilingüe
San Juan de Dios

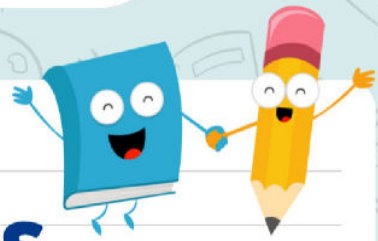

¡Entornos protectores y seguros!



Nuestro Objetivo

Trabajamos en espacios seguros de participación, expresión y desarrollo, donde los niños y niñas se desarrollen y vivan libres de violencia.





Decálogo para Personal Administrativo



1. Evitar atender a estudiantes en espacios cerrados; priorizar la visibilidad y la apertura.

2. Proveer artículos de higiene como papel, toallas y jabón fuera de las horas de clase para minimizar interrupciones.

3. Si se requiere que un estudiante se quite alguna prenda para valoración por accidente, asegurarse de la presencia de un acompañante.

4. Impedir el acceso de estudiantes a zonas restringidas, manteniéndolas cerradas o bajo llave.

5. Garantizar que un adulto supervise a los estudiantes que utilicen la biblioteca.

Los entornos protectores son espacios seguros de participación

Bienestar y protección



6. No proporcionar a los estudiantes objetos que puedan comprometer su seguridad física.

7. Nunca compartir información de contacto personal, como números telefónicos o perfiles en redes sociales, con los estudiantes.

8. Mantener un trato respetuoso y cordial con estudiantes y padres, resguardando los límites profesionales.

9. No compartir actividades extracurriculares en espacios privados con los estudiantes.

10. Reservar los baños del personal administrativo para su uso exclusivo, sin acceso estudiantil y viceversa no utilizar los baños exclusivos para estudiantes.

16. En caso de embarazo, inducir a un aborto propio o de una compañera estudiante.
17. Constantemente divulga fotos o videos íntimos o humillantes en Internet.
18. Portar o incitar a un miembro de la comunidad estudiantil a traer o comercializar armas de fuego, armas blancas u objetos cortopunzantes a la institución, en orden a intimidar, amenazar o causar daño a la integridad física de cualquier miembro de la comunidad educativa.
19. Utilización de elementos químicos como ácidos, venenos o cualquier otra sustancia para atentar contra la integridad física de estudiantes, docentes, administrativos, directivos o padres de familia.
20. Poseer, portar o utilizar sustancias peligrosas para la comunidad escolar como pólvora, veneno, gas.
21. Encubrir o ser cómplice de una falta o un hecho ilícito que atente contra la integridad de las personas.
22. Inducir a compañeros estudiantes a practicar actos sexuales dentro o fuera de la institución o conductas que promuevan la pornografía, manoseo o realizar fotografías, fotomontajes y videos de exhibicionismo sexual o prostitución infantil o de adolescentes.
23. Protagonizar actos violentos que conlleven a lesiones físicas o sicológicas dentro o fuera de la institución.
24. Situaciones constantes y sistemáticas de amenazas, chantajes, intimidaciones o instigaciones en contra de cualquier miembro de la comunidad educativa.
25. Presentarse a cualquier actividad bajo los efectos de sustancias psicoactivas.
26. Incurrir en cualquier otra conducta que constituya contravención o infracción penal, según la Legislación Colombiana.

Parágrafo: Si agotado el debido proceso y aplicado el protocolo correspondiente, a nivel pedagógico y psicosocial en las Situaciones Tipo II y Tipo III no se evidencia la reparación, el cumplimiento de los acuerdos, las manifestaciones de reconciliación y conciliación, se aplicarán los mecanismos que se enuncian en este manual de convivencia, además de la

activación de la Ruta Intersectorial por parte del rector.

Artículo 16. PROCEDIMIENTO FORMATIVO FRENTE A LAS SITUACIÓN TIPO III

El procedimiento formativo para este tipo de situaciones se realizará de acuerdo con lo establecido en el Debido Proceso y a la Legislación Colombiana.

En cumplimiento de la Ley 1098 se tomará registro fotográfico de los materiales incautados y una vez presentados a los padres de familia de los estudiantes involucrados se procederá a su destrucción cuando haya lugar.

Para todos casos en que la situación requiera de la activación de las rutas de atención o la notificación a las autoridades competentes, ésta se realizará de manera inmediata y de acuerdo con los protocolos y procedimientos definidos por la legislación vigente; sin perjuicio del debido proceso y de la aplicación de las sanciones estipuladas en este Manual de Convivencia.

Artículo 17. SANCIONES PARA SITUACIONES TIPO III

En el caso de situaciones tipo III se podrá establecer una o varias de las siguientes sanciones:

1. Proclamación privada para estudiantes de grado undécimo y para estudiantes que se certifican en los grados Transición, Quinto y Noveno.
2. Los estudiantes que representen riesgo para su propia seguridad o la de la Comunidad Educativa, realizarán el trabajo académico en espacio diferente al salón de clases, para que concluyan las actividades académicas. Terminadas éstas, no se les renovará la matrícula.
3. No renovación de la matrícula.
4. Cancelación de la matrícula.

Artículo 18. Consideraciones complementarias

a. El hurto, porte de armas, lesiones personales, conformación de pandillas, consumo y tráfico de estupefacientes y sustancias psicotrópicas o psicoactivas, serán reportadas a las autoridades competentes, así como las demás conductas tipificadas en las normas colombianas. En cumplimiento de la Ley 1098 de

2006, Ley de Infancia y la Adolescencia. Independiente de las medidas administrativas y pedagógicas que deba asumir el CBSJD.

b. Como medida preventiva frente al uso y porte de armas o sustancias psicotrópicas o psicoactivas, la Institución podrá adelantar procedimientos de búsqueda en el momento que lo considere necesario, con el apoyo de la policía de menores y en presencia del personero de estudiantes, un padre de familia, el Orientador Escolar y un directivo docente, con el fin de garantizar los derechos de los estudiantes.

c. Estas faltas se tipifican para cualquier miembro de la Comunidad Educativa.

d. De acuerdo con la sanción generada por la Corte Suprema SP198 - 2023, indica como delito en contexto de bullying situaciones que involucren consecuencias de ámbito penal y acciones legales contempladas en la ley.

El bullying no siempre se debe llevar al ámbito legal, sino la institución educativa como ente de control social debe generar actuaciones que contrarresten estén tipo de casos. La institución educativa debe continuar con campañas de prevención y promoción y mecanismos de control social con los niños, niñas y adolescentes según lo estipulado en la Ley 1620 de 2013.

Faltas Académicas

1. No presentar trabajos asignados que se hallan derivado de ausencias, retrasos, incapacidades, permisos u otro
2. No hacer uso responsable de la inteligencia artificial, (Presentar como propios trabajos generados total o parcialmente por inteligencia artificial)
3. Desinterés sistemático: no participar, no atender clases, obstaculizar su propio aprendizaje y el de otros.
4. No traer útiles/materiales necesarios para clases (cuando es requisito)
5. Presentar trabajos falsificados, datos fraudulentos, repetir trabajos sin permiso
6. Plagio, copiar en exámenes o trabajos, hacer trampa
7. Llegar tarde reiteradamente a clases / inasistencias parciales

8. Ausencias injustificadas o inasistencia reiterada
9. Incumplimiento de tareas / deberes escolares
10. No presentar a tiempo los planes de acción complementaria (PAC).
11. No asistir a las actividades de nivelación y refuerzo programadas por la institución.
12. Usar el correo institucional para enviar comunicaciones suplantándose por el padre, madre o acudiente ya sea para justificar inasistencias, permisos, presentar excusas, responder citaciones u otros.

Acciones Correctivas

1. Amonestación escrita y recordatorio de responsabilidades.
2. Comunicación formal a padres o acudientes.
3. Calificación de trabajo o evaluación correspondiente en uno.
4. Citación de acudientes para elaboración de plan de mejora de compromiso académico.
5. Asistencias a profesionales de apoyo académico o terapéutico.
6. Asistencia a cursos de nivelación o refuerzo.
7. Aplicación del debido proceso.

DEBIDO PROCESO

"Es posible incorporar a los reglamentos principios de orden ético y moral y de buena educación y comportamiento como limitantes del ejercicio de la libertad estudiantil, si con ello se persigue la "mejor formación moral, intelectual y física de los educandos", como lo autoriza la Constitución, sólo que deben ser formulados y graduados de manera tal que no anulen o cercenen los respectivos derechos" *Corte Suprema de Justicia.*

Artículo 19. Nociones Generales

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias, académicas o convivenciales que se deben atender en el marco de los procedimientos establecidos en el Manual de Convivencia, estos procedimientos tienen que guardar correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y con los postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso.

Es importante resaltar que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no puede imponerse una sanción académica a un estudiante por una condición administrativa, como tampoco puede sancionarse disciplinariamente a un/a estudiante por la ocurrencia de una situación Tipo I, II o III, excepto, si en un caso particular los hechos revisten las características de una falta disciplinaria, y al mismo tiempo de una situación convivencial de las tipificadas en el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

En consecuencia, los establecimientos educativos en cada caso deben diferenciar si se encuentran ante una falta disciplinaria, una situación convivencial o un incumplimiento académico, porque el debido proceso a aplicar dependerá de la acertada identificación de cada una de estas situaciones.

Para dar claridad a lo expuesto anteriormente, en la tabla 5 de forma enunciativa y no taxativa, se hace un resumen de las situaciones que se presentan con los estudiantes, el proceso que se debe adelantar para atender cada tipo de situación y el marco normativo a aplicar en cada proceso:

Tipo de proceso que se debe adelantar para cada situación

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta Disciplinaria	**Disciplinario**	Constitución Política, Ley 1098 de 2006, Manual de Convivencia
Situación Tipo I, II y III	**Convivencial**	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de Convivencia
Incumplimiento Académico	**Académico**	Sistema Institucional de Evaluación Manual de Convivencia
Situación Administrativa	**Administrativo**	Manual de Convivencia

Artículo 20. Debido Proceso Convivencial

El proceso convivencial, es aquel que se presenta cuando surgen conflictos entre los miembros de la comunidad educativa y/o cuando se advierte la vulneración de los derechos del niño, niña o adolescente; su objetivo es gestionar adecuadamente el conflicto y garantizar la protección integral, el interés superior y el pleno y armonioso desarrollo de los y las estudiantes, sobre quienes existe una vulneración de derechos, así como alcanzar el restablecimiento de estos.

Con el fin de atender las situaciones que afectan la convivencia escolar y los derechos de los niños, niñas y adolescentes, la Ley 1620 y su Decreto reglamentario 1965 de 2013, como una herramienta del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia escolar, estableció la Ruta de Atención Integral, la cual define los procesos y los protocolos que deberán seguir las entidades e instituciones que conforman el referido Sistema, en todos los casos en que se vea afectada la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos de las y los estudiantes.

La ruta de atención integral está conformada por cuatro componentes: promoción, prevención, atención y seguimiento. Los dos primeros, se deben desarrollar de manera permanente y continua desde el inicio del año escolar, como una estrategia para enseñar a vivir juntos.

Los componentes de atención y seguimiento deben activarse de forma inmediata y pertinente en los siguientes casos:

1. Violencia Escolar.

2. Acoso escolar.

3. Vulneración de derechos sexuales y reproductivos.

4. Embarazo Adolescente.

5. En cualquier situación que afecte la convivencia escolar o que vulnere los derechos de los que son titulares los niños, niñas y adolescentes.

El debido proceso convivencial, consiste en activar adecuadamente la ruta de atención integral en todos sus componentes, específicamente el componente de atención establece los protocolos que deben aplicarse por las instituciones educativas, según lo establece el artículo 42 y siguientes del Decreto 1965 de 2013.

Las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se clasifican en tres tipos:

Artículo 21. Tipificación de situaciones que afectan la convivencia escolar

Los establecimientos educativos en su Manual de Convivencia deben definir los protocolos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta como mínimo los siguientes criterios generales:

Criterios para la definición de protocolos.



Adicionalmente, los artículos 42, 43 y 44 del Decreto 1965 de 2013, establecen las etapas para la atención y seguimiento de los conflictos, las cuales corresponden al protocolo de atención que debe activarse por las Instituciones Educativas en cada tipo de situación, estas definidas anteriormente en tipificación de faltas.

Artículo 22. Debido Proceso Disciplinario

Teniendo en cuenta que las instituciones educativas persiguen la mejor formación académica, ética y científica de las y los estudiantes, partiendo de los valores, principios y fines de la educación establecidos en la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994 y también de la misionalidad y objetivos propios de cada establecimiento educativo, es necesario que estos impongan medidas correctivas a los estudiantes que incurran en la comisión de faltas disciplinarias.

El proceso disciplinario que adelanta una institución educativa debe estar consagrado en el Manual de Convivencia, acorde con la Constitución y la ley y atender a los siguientes principios del debido proceso:

Legalidad. Se consideran faltas aquellas que están expresamente definidas en el manual de convivencia, con los procedimientos preestablecidos y ante la instancia competente respectiva. Estas deben estar clasificadas según la gravedad. Con base en esa clasificación, también deben tipificarse las acciones pedagógicas correctivas que serán aplicadas.

Presunción de inocencia. El implicado es inocente hasta cuando no se le haya demostrado su responsabilidad en falta cometida o acepte de manera voluntaria la comisión de dicha falta.

Igualdad. El estudiante (y también los demás miembros de la comunidad educativa) no puede ser discriminado por ningún motivo (etnia, origen, lengua, religión, orientación sexual, opinión política, entre otras). Ante faltas iguales en circunstancias iguales, las acciones pedagógicas correctivas deben ser iguales.

Derecho a la defensa. Durante todas las etapas del proceso, la persona tiene el derecho a defenderse y de probar lo que le corresponde en beneficio de sus intereses. En el caso de los estudiantes, ellos deben defenderse por medio de sus padres, madres o acudientes, a quienes se les debe asegurar el derecho de presentar pruebas y controvertir las que se alleguen en su contra.

Instancia competente. El manual de convivencia debe definir quien adelanta cada una de las etapas del proceso disciplinario, incluyendo la aplicación de las medidas correctivas.

Favorabilidad. Ante la aplicación de varias opciones, se seleccionará la que más beneficie al estudiante, adicionalmente, la duda siempre debe resolverse a su favor.

Proporcionalidad. Debe existir proporcionalidad entre la gravedad de la falta cometida y la acción pedagógica correctiva aplicada.

Impugnación: Derecho a interponer recursos sobre la decisión definitiva.

Non bis in ídem: Derecho a no ser sometido a un procedimiento correctivo dos veces por el mismo hecho o de ser doblemente sancionado por la misma falta.

Artículo 23. Etapas de un debido proceso.

Atendiendo al principio de formación integral, presunción y derechos de los estudiantes, se presenta, bajo el marco normativo dictado por la Secretaría Distrital de Educación, las etapas del Debido Proceso.

ETAPAS DEL DEBIDO PROCESO				
ETAPAS	**DESCRIPCIÓN**	**RESPONSABLES**	**ACCIONES**	**TERMINO**
INICIAL	INICIACIÓN	Padres de familia Estudiante Docente Coordinación Académica	Toma de datos iniciales del estudiante con sus padres o acudientes. Versión libre del estudiante con presencia de sus padres o acudientes.	**1 día**
	APERTURA FORMAL DEL PROCESO	Coordinación Académica	Comunicación formal de la apertura del Debido Proceso. Individualización de la falta de acuerdo con la categorizacion en el manual de conviencia.	
	FORMULACIÓN DE CARGOS	Coordinación Académica	Determinación de la conducta infractora y la Falta Disciplinaria y la sanción correspondiente a la conducta. Socializacion de normas y acuerdos del manual de convivencia	
TRANSLADO	TRANSLADO DE PRUEBAS	Coordinación Académica Padres de familia Estudiante	Indicar término en el cual puede presentar descargos e instancia y el derecho a solicitar o aportar pruebas. Diligenciamiento de la constancia del traslado de las pruebas al estudiante a quien se le hace la apertura del debido proceso.	**5 días hábiles**
DEFINITORIA	DESICIÓN DE PRIMERA INSTANCIA	Rectoría Coordinación Académica	Presentación de la sanción Correspondencia entre la falta y la sanción proporcional, y juicio razonable y necesario. Recursos, plazo e instancia ante la cual se presentan las pruebas que ameriten la revisión y pronunciación	**5 días hábiles**
	NOTIFICACIÓN	Coordinación Académica	Notificación de la desición de primera instancia. Informar sobre los recursos procedentes: Reposición y Apelación Plazo para interponerlos.	**5 días hábiles**
RECURSO DEFINITORIO	DESICIÓN DE SEGUNDA INSTANCIA	Rectoría Padres de familia Coordinación Académica	Notificación de la desición de segunda instancia como medida posterior a la validación de recursos presnetados.	**5 días hábiles**

Artículo 24. Toda acción en donde sea citado el estudiante menor de edad se llevará a cabo con presencia del padre de familia o acudiente.

Artículo 25. En caso de inasistencia del estudiante y los padres de familia o acudiente a la notificación de las etapas correspondientes al debido proceso, esta se puede realizar a la última dirección registrada en la matricula del estudiante por correo y se considera efectuada.

PROCEDIMIENTO PARA ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS DE LA COMUNIDAD

Artículo 26. -En el COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS los requerimientos de la comunidad son entendidos como una forma de propiciar la participación de sus integrantes para manifestar

quejas, reclamos, solicitudes, felicitaciones y sugerencias, de acuerdo con el Sistema de Gestión de Calidad.

Artículo 27. Los medios de contacto establecidos por el CBSJD son: presencial, telefónico, página web, correo institucional, buzón de sugerencias, correspondencia y agenda escolar.

Después de recibido el requerimiento en el colegio, la respuesta se concederá por escrito en diez (10) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción.

CRITERIOS DE CONTINUIDAD Y REQUISITOS DE PERMANENCIA

Artículo 28. Para garantizar la permanencia en el colegio es necesario que el estudiante:

1. Demuestre mediante sus actitudes y conocimientos la vivencia de la filosofía institucional.
2. Acepte y cumpla el Manual de Convivencia.
3. Se comprometa y cumpla con la ejecución de los planes de mejoramiento acordados durante el año escolar.
4. Manifieste lealtad y sentido de pertenencia a la Institución.
5. En caso de no promoción, el estudiante podrá repetir el grado únicamente durante el periodo del año escolar siguiente al no promovido, siempre y cuando el estudiante y su familia hayan cumplido con todos los acuerdos del presente Manual de Convivencia.

Para garantizar la permanencia en el colegio es necesario que los Padres de Familia del estudiante:

1. Demuestren mediante sus actitudes, conocimiento y vivencia de la filosofía institucional.

2. Acepten y cumplan el Manual de Convivencia.

3. Acepten, firmen y cumplan a cabalidad el Contrato de Cooperación Educativa y el Pagaré respectivo.

4. Cumplan con la cancelación oportuna de los valores correspondientes a matrícula, pensión, alimentación y otros cobros periódicos y se encuentren a paz y salvo por todo concepto.

5. No se reservará cupo para el siguiente periodo escolar a los

estudiantes cuyos padres hayan presentado retraso continuado de cinco o más meses en el pago de pensiones, durante el periodo académico inmediatamente anterior, en caso de que se pongan al día en los pagos antes de finalizar el año escolar deberán presentar solicitud escrita ante rectoría para revisión del caso y de ser aprobada comprometerse a cumplir con los compromisos financieros en los tiempos estipulados.

6. Hayan asistido al menos al 80% de las convocatorias que realizó el colegio durante el año escolar.

7. Hayan acompañado a su hijo de manera permanente en las actividades programadas por el colegio, para la realización del proceso educativo.

8. Manifiesten agrado y sentido de pertenencia a la Institución y hablen bien de ella.

9. Demuestren mediante sus actitudes y acompañamiento permanente que son los primeros responsables de la educación de su hijo.

10. Demuestren compromiso y cumplimiento en la ejecución de los planes de mejoramiento acordados con y para su hijo durante el año escolar.

11. Presenten los soportes emitidos por los especialistas externos que en su momento hayan sido solicitados por el personal de Bienestar Escolar.

TARIFAS APROBADAS 2025 SEGÚN RESOLUCIÓN 04-021 DEL 6 DE NOVIEMBRE DE 2025

RESUELVE: ARTÍCULO PRIMERO: RÉGIMEN. Autorizar al establecimiento educativo **COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS,** con código **DANE 311001002461**, el cobro de tarifas anuales de matrícula y pensión dentro del régimen **Libertad Regulada,** de conformidad con la parte motiva de la **presente resolución.**

ARTÍCULO SEGUNDO: TARIFA GRADOS OFRECIDOS. Autorizar las tarifas por concepto de matrícula y pensión para el año 2026 **del** establecimiento educativo denominado **COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS**, con un incremento del 7,00%, respecto a las tarifas del grado y año anterior, y tarifa libre para el primer grado ofertado así:

ARTÍCULO TERCERO: COBROS PERIÓDICOS, No Autorizar cobros periódicos **al COLEGIO BILINGÜE SAN JUAN DE DIOS,** ya que no fueron solicitados o sustentados en la propuesta de Costos Educativos ni en la autoevaluación.

ARTÍCULO CUARTO OTROS COBROS PERIÓDICOS: Autorizar los otros cobros periódicos para el año 2026 por los conceptos que a continuación se presentan:

Sobre estas tarifas aplican las parciales aprobadas para convenios y demás estudiantes que cumplan con términos y condiciones.